

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 893/1991, seguidos a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Miralles Morera contra «Luis Cases, Sociedad Anónima» y Carlos Monerris Heredia en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que luego se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de noviembre a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de diciembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Septima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Bungalow señalado con el número 64 del tipo A, destinado a vivienda unifamiliar. Forma parte del conjunto residencial denominado «El Jardín de las Huertas» en término de Alicante, Cabo de las Huertas, playa de San Juan, Sector B, polígono 32. Finca 7.932 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Dado en Alicante a 29 de mayo de 1992.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—5.394-3.

★

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto hago constar que se subsana el publicado el día 18 de julio de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 172 en el fin de la página número 24891 y principio de la página 24892, con la referencia 7.305-D, haciéndose constar en el presente el nombre del Magistrado y Juzgado donde celebrarse la subasta señalada para el día 23 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, la primera.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—9.426-D.

AMPOSTA

Edictos

Doña Carmen Lasanta Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1991, instados por «Caixa d'Estalvis de Sabadell», contra Manuel Luis Díaz Balagué y María Isabel Moriana Romero, con domicilio en calle Maestro Fargas, número 100, bajos, San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de octubre de 1992.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de noviembre de 1992.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 1 de diciembre de 1992.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao-Vizcaya número 4.180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Almacén sito en San Carlos de la Rápita, calle Maestro Fargas, número 100, ubicado en la planta baja de dicha casa. Tiene una superficie de 187 metros cuadrados. Linda frente, dicha calle donde se ubica; derecha, entrando, Joaquín Segura; izquierda, finca número 2, y fondo, hermanos Millán Nestares. Tiene puerta de acceso independiente desde la calle Maestro Fargas. Lleva anejo altito de 36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, tomo 3.001, libro 102 de San Carlos de la Rápita, folio 138, finca 7.860, inscripción quinta. Finca tasada, a efectos de subasta, en 7.973.675 pesetas.

Dado en Amposta a 4 de junio de 1992.—La Juez, Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—5.392-3.

★

Doña Carmen Lasanta Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 202/1990 a instancia de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», contra José Prats Queral, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 6 de octubre de 1992, y hora de las doce treinta, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1992, y hora de las doce treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 1 de diciembre de 1992, y hora de las doce cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.180 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Urbana. Nuda propiedad de heredad regadio, cultivo huerta, en término San Jaime de Enveja, partida puc, superficie 37 áreas 35 centiáreas, dentro de la cual se ha construido una casa vivienda unifamiliar compuesta de planta baja con cubierta de azotea o terrado que ocupa una superficie construida de 163,32 metros cuadrados, distribuida siendo su superficie útil 130,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 3.227, folio 48, finca 5.329.

Finca tasada a efectos de subasta en 10.749.400 pesetas.

2. Un tractor Lamborghini, modelo 1506 DT, matrícula T-40343-VE.

Tasado a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

3. Un tractor John Deere, modelo 3130, matrícula T-24904-VE.

Tasado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

4. Una máquina Claas, modelo Comman-114 CS, matrícula T-36829-VE.

Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

5. Un vehículo "Renault R-12 TL", matrícula T-1967-D, tasado a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

6. Un vehículo "Nissan Patrol", matrícula T-3087-Y, vagón 4 cilindros.

Tasado a efectos de subasta en 1.350.000 pesetas.

Dado en Amposta a 4 de junio de 1992. La Juez, Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—5.391-3.

AVILA

Edictos

Doña Maria Isabel Jiménez Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/92, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los tribunales don Agustín Sánchez González, contra don Fabriciano Sacristán Corulla, doña Isabel Martín Carrero y don Lucio Martín Carrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días de la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Méndez Vigo, número 10, Avila, por primera vez el próximo día 6 de octubre de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.310.000 pesetas y de 2.655.000 pesetas, respectivamente; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1992, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1992, a las once horas, celebrándose en su caso esas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.310.000 pesetas y de 2.655.000 pesetas, respectivamente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la

segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conformes a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en Aldeaseca (Avila), en calle Larga, número 33, de planta baja con sobrado. consta de diferentes habitaciones, dependencias y corral, y mide una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su puerta principal y otra accesoria, la calle Larga; derecha, entrando, finca de Apolinar Sáez; izquierda, otra de Nemesio Hernández, y espaldal, finca de Apolinar Sáez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila) al tomo 2.943, libro 63, folio 34, finca número 5.836, inscripción segunda.

Tasada esta finca a efectos de subasta en 5.310.000 pesetas.

2. Rústica, de secano, número 117 del plano, al sitio de las Barrillas, término de Nava de Arévalo (Avila). Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 38 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Inés Martín García (finca número 116); sur, camino; este, Espidía Rodríguez Robles (finca número 115), y oeste, Eladio García Gómez (finca número 118) y Teógenes Galán Martín (finca número 120). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al tomo 2.804, libro 103, folio 157, finca número 10.557, inscripción tercera. Tasada esta finca a efectos de subasta en 2.665.000 pesetas.

Dado en Avila a 23 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, El Secretario.—5.412-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria número 39/1992, seguido en este Juzgado número 3 a instancia del Procurador de Caja de Ahorros de Avila señor López del Barrio, contra don Fabriciano Sacristán Corulla y doña Cristina Martín Carrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de las correspondientes subastas: la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 6 de octubre, 5 de noviembre y 4 de diciembre de 1992, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

Los tipos de licitación es de 2.144.000 pesetas, para la primera finca, 1.456.000 pesetas, para la

segunda finca, 4.738.000 pesetas, para la tercera finca, y 5.159.000 pesetas, para la cuarta finca, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de este.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Rústica, número 167 del plano, en el Guijo, en término municipal de Aldeaseca, que mide 4 hectáreas 22 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, la finca 166 de Maura Sanz; sur, camino; este, la finca 165 de Josefa Sanz, y al oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.884, libro 57, folio 133, finca 5.310.

Tipo primera subasta: 2.144.000 pesetas.

Segunda.—Rústica, número 211-B) del plano, dedicada a cereal secano, al sitio del Guijo, en término de Aldeaseca, que linda: Norte, finca segregada y que se vendió a Gabriel Cermeño; sur, resto de la finca matriz, que queda en poder de Leoncio Sacristán; este, la finca número 212 de Manuel López Díaz, y al oeste, camino. Tiene una superficie de 2 hectáreas 84 áreas 44 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.904, folio 3, libro 62, finca 5.706.

Tipo primera subasta: 1.456.000 pesetas.

Tercera.—Rústica, que es la número 245 del plano general de concentración parcelaria, en la zona de Nava de Arévalo, a cuyo término municipal pertenece, dedicada a cereal secano, al sitio de Pedro-paje, que linda: Norte, camino; sur, con la número 247, de Cruz García Carrero, y la 248, de Angela García Carrero; este, zona excluida y finca número 244, de Patricio Rodríguez Carrero, y finca número 285, de Sergio Carrero Rodríguez, y al oeste, con la número 246, de Basilisa Carrero. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 91 áreas 60 centiáreas. Como consecuencia de la concentración parcelaria esta finca resulta gravada con una servidumbre de paso de carácter permanente de 3 metros de anchura; junto a su lindero norte, en favor de las fincas números 244 y 285, propiedad de Patricia Rodríguez Carrero y de Sergio Carrero Rodríguez. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.832, libro 107, folio 30, finca 10.932.

Tipo primera subasta: 4.738.000 pesetas.

Cuarta.—Rústica, número 119 del plano general de concentración parcelaria, de la zona de Nava de Arévalo, a cuyo término municipal pertenece, de cereal secano, al sitio de los Barrillos. Linda: Norte, la número 118-1, de Eladio Gómez, y camino; sur, la número 122, de Eipidia Rodríguez Robles

y Lorenza Martín Carrero (finca número 127); este, la número 120, de Teógenes Galán Martín y Eladio García Gómez (número 118), y la número 120, de Lorenza Martín Carrero, y oeste, con camino y Elpidia Rodríguez Robledo. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 76 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.804, libro 103, folio 163, finca número 10.560.

Tipo primera subasta: 5.159.000 pesetas.

Dado en Avila a 30 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.411-3.

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Ruiz de la Torre. Juez de Primera Instancia de Balmaseda y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 196/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Martínez Rivero, en representación de doña Rosa Rus Llano; don Pedro María Lahera Rus; doña Rosa María Lahera Rus, y don José Manuel Lahera Rus, contra don Felipe Lahera Rus, y doña Olvido Echeguren Zamora, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.780, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado, para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará, el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una casa y una cuadra, edificadas sobre terreno común, que mide la casa 7 metros de frente, por 9 metros 25 centímetros de fondo, compuesta de planta baja, piso alto y camarote; y la cuadra mide 5 metros 80 centímetros de frente, por 9 metros 25 centímetros de fondo, linda; al frente o sur, con la carretera de Bercedo a Castro; al norte o fondo, con la carretera de Balmaseda a Santander; y cara-

cha, entrando o este e izquierda u oeste, con el resto del terreno común. Todo ello por valor de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Balmaseda a 9 de junio de 1992.—El Juez, Pablo Ruiz de la Torre.—El Secretario.—5.397-3.

BILBAO

Edictos

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Jon Iñaki Mota Bilbao y doña María Yolanda Chamosa Temprano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto de la mano derecha de la calle Lantzarte, número 2 (antes particular de Aurrecoechea) en Berango (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao 25 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—5.385-3.

★

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 904/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Fabián San Emeterio Parra contra «Sbeltronic, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Número cuatro. Lonja a la derecha del portal sita en la planta baja. Ocupa una superficie, aproximada, de 182 metros cuadrados. Forma parte del bloque tercero o caso cuádruple, el cual forma parte, a su vez, del siguiente: Edificio arquitectónico, compuesto por cinco casas o bloques, señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5, hoy números 3, 5, 7, 9 y once, respectivamente, de la calle Zamácola destinado a vivienda y locales.

Inscripción cuarta, folio 53 del libro 40 de Bilbao-8, finca número 836-A.

Tipo para la primera subasta 13.650.000 pesetas.

2. Números tres, cinco y seis. Lonja a la derecha del portal sita en la planta baja, con acceso por la calle de Zamácola. Ocupa una superficie construida y aproximada, de 258 metros 18 decímetros cuadrados. Forma parte del bloque segundo, o casa cuádruple, señalada hoy con el número 5, de la calle Zamácola, de Bilbao, que ocupa una superficie construida y aproximada, en planta, de 357 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscripción cuarta, folio 168 del libro 66 de Bilbao-8, finca número 2.543.

Tipo para la primera subasta 20.640.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—5.407-3.

CASTELLON

Cédula de citación

En virtud de resolución de la señora Magistrada-Juez de Instrucción dictada en este día en juicio de faltas 5/92-C, se cita a don Juan Montoya García, con domicilio en Chamberí, número 53, de Almería, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1992, a las doce cuarenta horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio reseñado aportando a este acto las pruebas y testigos de que desee hacerse valer, bajo apercibimiento de en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castellón a 26 de agosto de 1992.—El Secretario.—11.259-E.

CASTROPOL

Edicto

Doña Begoña Álvarez García, Juez de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Asturias, representada por la Procuradora señora García Martínez, frente a don Francisco Fernández Raposo y doña María Teresa Cotarelo Trabadelo, vecinos de Vegadeo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de octubre de 1992; para la segunda el día 5 de noviembre de 1992, y para la tercera el día 10 de diciembre de 1992, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad el tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0049/0396/47/0010221694, del Banco Hispano Americano, sucursal de Castropol, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En la subasta sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las

subastas en los días y horas señalados, en entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca «Acibeiro» sita en el lugar de Cabas, parroquia de San Andrés de Logares-Fonsagrada-Lugo, parcela número 36, superficie 4 hectáreas 63 áreas 90 centiáreas, de las que 1 hectárea 21 áreas 82 centiáreas son de robleda y el resto de monte repoblado de pinos. Linda: Norte, finca número 37 adjudicada a herederos de José Méndez; sur, finca número 35, adjudicada a Casa Diego; este, Rego de Acebeiros, y oeste, término de Viduelo y Ayuntamiento de Puentenuevo en Marco das Redollas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fonsagrada al tomo 241, libro 115, folio 225, finca 14.511.

2. Finca número 33 denominada «Bao do Porto y Acibeiro», sita en el lugar de Cabanes, parroquia de San Andrés de Logares, Ayuntamiento de Fonsagrada-Lugo, Monte y robleda, de superficie 12 hectáreas 57 áreas 97 centiáreas, de las que 3 hectáreas 14 áreas 67 centiáreas son de robleda y el resto de monte repoblado de pinos. Linda: Norte, finca 34 herederos de Rosa y Generoda Méndez; sur, fincas números 31 y 32, adjudicadas a la casa de Maestro de San Andrés y a la casa de Diego; este y oeste, término de Viduelo, pista en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fonsagrada-Lugo al tomo 241, libro 115, folio 227, finca número 14.512.

Tipo de subasta: 9.018.500 pesetas.

Dado en Castropol a 3 de julio de 1992.—La Juez, Begoña Álvarez García.—El Secretario.—5.405-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1033/1984, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan Millán Martínez y doña Magdalena Gordillo López, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 6 de octubre, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 10 de noviembre próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día diez de diciembre próximo a la misma hora para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Solo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra calma en el terreno, de 1 fanega 61 áreas 21 centiáreas. Finca número 1.155. Tipo para la primera subasta: 700.000 pesetas.

2. Parcela de tierra calma, al sitio de Cuadrejón, con 5 fanegas, o 3 hectáreas 6 áreas 21 centiáreas. Finca número 1.157. Tipo para la primera subasta: 3.500.000 pesetas.

3. Olivar al sitio de las Puertas o el Gato, con 2 fanegas 3 celemines 2 cuartillos 1 taza 11 metros cuadrados, o 1 hectárea 41 áreas 96 centiáreas. Finca número 1.160. Tipo para la primera subasta: 2.200.000 pesetas.

4. Olivar al sitio de Siete Revueltas y Hoja del Camino de Baena, con 2 fanegas 6 celemines o 1 hectárea 53 áreas. Finca número 1.161. Tipo para la primera subasta: 2.400.000 pesetas.

5. Calma al sitio de Veredas Anchas o Bonifaz, con 16 celemines u 81 áreas 61 centiáreas 72 decímetros cuadrados. Finca número 1.169. Tipo para la primera subasta: 570.000 pesetas.

6. Calma indivisible al sitio de Pocitos, con 2 fanegas o 1 hectárea 22 áreas 42 centiáreas. Finca número 1.170. Tipo para la primera subasta: 1.400.000 pesetas.

7. Calma al sitio de Bonifaz, con 3 fanegas o 1 hectárea 83 áreas 63 centiáreas. Finca 1.171. Tipo para la primera subasta: 2.100.000 pesetas.

8. Haza de tierra calma al sitio nombrado Cortijo de las Puertas, de cabida 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 22 áreas 42 centiáreas, en la hoja conocida por la del Camino de Baena. Finca número 270. Tipo para la primera subasta: 1.400.000 pesetas.

9. Tierra calma al sitio de la Higuera, de cabida 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 44 áreas 89 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Finca número 490. Tipo para la primera subasta: 2.800.000 pesetas.

10. Tierra calma al sitio de la Higuera, de cabida 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea, 22 áreas, 44 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Finca número 394. Tipo para la primera subasta: 1.400.000 pesetas.

11. Haza de tierra calma nombrada de la Cruz y Calzadilla al sitio de Algarbe, de cabida 1 fanega equivalente a 61 áreas y 21 centiáreas. Finca número 395. Tipo para la primera subasta: 700.000 pesetas.

La descripción completa de las fincas constan en los autos, estando a disposición de los posibles licitadores, y todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Baena.

Dado en Córdoba a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—5.423-3.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio del «Banco Hipotecario de España» número 658/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por la Procuradora señora García Anguiano, contra don Francisco Flores Serrano y doña Genoveva García López, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de febrero de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de abril de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo

en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de dos cuerpos de alzada, sita en el paraje de las Bombardas, diputación de Palomares, sitio llamado «Puntica del Maestro», término de Cuevas del Almanzora, ocupa la planta baja una superficie construida total de 85,50 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda una superficie construida de 53,40 metros cuadrados, siendo la útil de 40,11 metros cuadrados, y el resto corresponde a garaje. La planta alta ocupa una superficie construida de 65,99 metros cuadrados, siendo la útil de 49,71 metros cuadrados, esto hace que la vivienda tenga una superficie total construida de 119,39 metros cuadrados, siendo la útil de 89,82 metros cuadrados. Finca registral número 30.158.

Ha sido valorada en 6.060.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—9.234-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio del «Banco Hipotecario de España» número 1.001/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Bonet, contra don Francisco Góngora Rodríguez y doña Angela Pallarés Pallarés, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes,

consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda dúplex, en construcción, de protección oficial de promoción privada, con patio descubierta y jardín, señalada con el número 18 de un grupo de veinticuatro, situado en término de Roquetas de Mar, en la parcela número 10 del plano general del proyecto de urbanización de la primera fase, Los Bajos de San Rafael A), del plan parcial de ordenación Salinas Viejas A), B) y C). Tiene su entrada por la franja de terreno con la que linda por el sur, en la que le corresponde como anejo inseparable una dozava parte indivisa; el jardín está situado al oeste y en el ángulo suroeste, y el patio en el ángulo nordeste. Finca registral número 16.165.

Ha sido valorada en 6.940.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—9.240-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» número 1.346/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Bonet, contra don James Barry Campbell y doña Irene Joy Campbell, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de abril de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 101, vivienda tipo J, en planta segunda del portal número 1 del módulo II, de la cuarta fase en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, procedente de la urbanización Finca Pernet. Ocupa una superficie de 89,899 metros cuadrados. Finca registral número 28.374. Ha sido valorada en 7.260.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—9.235-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» número 1.091/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Anguiano, contra don Antonio Martín Quintero y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local

destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Número tres.—Vivienda tipo A, situada en el fondo lateral izquierdo entrando en el portal, que ocupa una superficie útil de 76,37 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo-distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza; corresponde a esta vivienda el uso y disfrute de una amplia terraza descubierta, formada en virtud del retranqueo del edificio por su linderro fondo. Finca registral número 446.

Ha sido valorada en 5.600.000 pesetas.

Segunda.—Número cuatro.—Vivienda tipo B, situada en el frente izquierdo, entrando en el portal, con una superficie útil de 78,68 metros cuadrados, distribuidor en vestíbulo, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, salón-comedor y terraza. Finca registral número 447.

Ha sido valorada en 5.760.000 pesetas.

Tercera.—Número dieciocho.—Vivienda tipo D, que ocupa el lateral izquierdo entrando en el portal, con una superficie útil de 73,10 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo-distribuidor, cocina-lavadero, cuarto de baño y terraza. Finca registral número 461.

Ha sido valorada en 5.360.000 pesetas.

Cuarta.—Número veintiséis.—Vivienda tipo E, situada en el frente lateral derecha, entrando en el portal, con una superficie útil de 77,84 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo-distribuidor, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Finca registral número 469.

Ha sido valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—9.236-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de Juicio ejecutivo número 757/1989, seguidos a instancias de «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», contra don Ramón Sola Peral.

Primera subasta: Día 12 de febrero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 12 de marzo de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 23 de abril de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, piso 1.º A, en la planta segunda de la calle Santiago, número 41 bis, de Granada, finca número 50.392, valorada en 6.535.240 pesetas.

Dado en Granada a 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.237-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, en primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P.B.H. número 644/1991, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felipe García Contreras y doña Josefa García Garrido.

Primera subasta: Día 19 de febrero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes. Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de marzo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 23 de abril de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 10 de la calle Carmen de Camphormoso (Almería), finca número 23.648, valorada en 5.740.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.239-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, en primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P.B.H. número 646/1991, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Galera Oliver y don Joaquín Romero Aguilar.

Primera subasta: Día 19 de febrero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de marzo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 26 de abril de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar con-

formes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda dúplex, tipo B, con el número 12, de la urbanización «Aguadulce Residencial Valparaíso», sita en término de Roquetas de Mar, finca número 8.205, valorada en 7.040.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.238-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edictos

Don María José Díaz Llanos Clavijo, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 401/1991, promovidos por la Entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santiago Guerra Pestano, contra Entidad mercantil «Hotel Médano, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Edificio destinado a hotel turístico, situado en la playa del Médano, calle Manuel García, sin número, en el término municipal de Granadilla de Abona. Tiene una superficie de 534,55 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al libro 57, de Granadilla, folio 68, finca número 3.695.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 183.540.757 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3741000174191, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre, a las doce treinta horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 2 de septiembre de 1992.—La Juez, María José Díaz Llanos Clavillo.—El Secretario judicial.—5.560-3.

★

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, (por prórroga), Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido Judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Ejecutivo bajo el número 891/1991 promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Guerra Pestano contra «Sociedad Hotel Médano, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas que al final se relacionan:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao-Vizcaya al número de procedimiento 374000017089191 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1992 a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1992 a las doce horas en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Primera: Anexo Hotel Médano, cuyos datos registrales son los siguientes: finca 2.246-N, libro 161 de Granadilla, tomo 1.162, folio 53, valorada en 48.861.630 pesetas. Edificación, compuesta de a) planta de sótano: Con una superficie total construida de 276 metros 31 decímetros cuadrados. b) Planta baja: Con una superficie construida de 129 metros cuadrados. Remata la edificación en una azotea o cubierta practicable. Se destina en su conjunto a instalaciones típicas de instalaciones hoteleras, tales como Hall de entrada, salón y habitaciones.

Segunda: Solar radicado en el Médano, que mide 530 metros cuadrados, y linda: Frente e izquierda entrando, calle: Derecha y fondo terrenos de los herederos de don Antonio García Ossorio, es donde está ubicada la Lavandería Hotel Médano, cuyos

datos registrales son libro 165 de Granadilla, tomo 1.181 folio 172, finca 3.787-N valorada en 31.800.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 3 de septiembre de 1992.—La Juez, doña Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—5.559-3.

HUELVA

Edictos

En juicio ejecutivo número 269/1990, a instancias de «Banco Hispano Americano», representado por la Procuradora señora Pilar García Uroz, contra «Rederías Manuel Martín, Sociedad Anónima». Manuel Martín Gómez y Pilar Vidal Carmona, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1992, a las once de la mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1992 a las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre de 1992 a las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo. En el «Banco Bilbao Vizcaya», calle Vázquez López número 7, número de cuenta 76.000, número de procedimiento 1923000017026990.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Como de «Rederías Manuel Martín, Sociedad Anónima»:

Concesión administrativa de parcela en Huelva, polígono pesquero Norte, zona de servicios del puerto, sobre la que existe un edificio y nave, superficie 1.620 metros, al tomo 1.544, libro 122, folio 10, finca número 52.070.

Valorado en 16.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Manuel Martín Gómez y su esposa, doña Pilar Vidal Carmona:

Urbana, piso tercero izquierda, en San Salvador, número 9, superficie de 100 metros cuadrados, útiles 72,66 metros cuadrados, al tomo 821, libro 316, folio 176, finca número 18.590.

Valorada en 7.900.000 pesetas.

Ascende el total de la valoración a la suma de 24.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.396-3.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Adolfo Caballero Díaz, en representación de Caja Rural Provincial, contra Manuel Nuñez Revuelta y otros, vecino de Cartaya, calle Castelar número 37, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia el próximo día 2 de octubre a las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos al no estar inscrita la finca en el Registro de la Propiedad, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa número 6, antes 3 de calle Jazmin de Cartaya, que linda por la derecha entrando con la número 4 de don Manuel Martín Magro, por la izquierda, con la número 8 de don Antonio Marañón Martín y por el fondo con la calle de Nuestra Señora del Rosario; tiene una superficie aproximada de 240 metros cuadrados. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.558-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Rama Insua, Magistrada-Juez de lo social número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo social número 4, se siguen autos con el número 1.100/1989, ejecución número 3/1990, sobre despido, a instancia de don José Couceiro Mosquera, contra don Manuel Cañas Mínguez, en los que, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta los siguientes bienes de la propiedad del ejecutado.

Bienes objeto de subasta

Piso sito en esta ciudad, calle Antonio Viñes, número 18, tercero A, de la casa que se identifica como Torre número 2. Finca horizontal número 13.

Local de vivienda, distribuido en forma adecuada a su destino, que ocupa parte de la tercera de las plantas; tiene una superficie construida de 86 metros 74 decímetros cuadrados; y la útil de 71 metros 89 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: según la misma orientación del edificio: Frente, espacio sobre la cubierta del sótano; izquierda entrando, caja de escaleras y caja de un ascensor; espalda, la misma caja de ascensor, la vivienda de la misma planta y patio de luces de esta casa; y derecha, el mismo patio y espacio sobre patio de la torre número 1.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de La Coruña, finca número 38.628, libro 653 de la Sección Primera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Monforte, sin número (edificio Nuevos Juzgados), primera planta, el día 6 de octubre de 1992, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

Tipo 6.829.550 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinarse previamente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañar el resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 16 de octubre de 1992, a las doce quince horas.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala la tercera para el día 26 de octubre de 1992, a las doce quince horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 31 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Rama Insúa.—11.263-E.

LA LAGUNA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio de menor cuantía bajo el número 36/1990, seguido a instancia del Procurador señor don Nicolás Díaz de Paiz, en nombre y representación de don Jesús Ernesto Díaz Suárez, contra don Vicente Dorta Álvarez, representado por el Procurador señor Pérez Hernández Abad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio de presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicaran, las siguientes fincas:

1. Urbana. Trozo de terreno, en término municipal de Tacoronte, donde dicen Ascanio, que mide 7 áreas 68 centiáreas 45 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con línea de 16 metros 75 centímetros, con propiedad de don Vicente Dorta Álvarez; al sur, en línea de 15 metros 95 centímetros, con la autopista del Norte; al este, en línea de 47 metros, con camino que le separa de propiedad de don José Pérez Álvarez, por el que se sirven las descritas y las situadas al norte, y al oeste, en igual línea de 47 metros, con la otra porción en que se divide la matriz de que procede, de don Juan Rosales Perera.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2 como finca registral 11.311 N, al folio 25 vuelto, de tomo 1.466, libro 148 de Tacoronte.

Dicha finca ha sido valorada en 2.300.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno erial, en término municipal de Tacoronte, donde dicen callejón de Gómez, que mide 29 áreas 62 centiáreas (2.972 metros cuadrados), y linda, al norte, en línea de 40 metros 80 centímetros, con propiedad de don Lucio Perera, y en otra parte con fincas de don Francisco Miranda; al sur, en línea de 73 metros 50 decímetros, resto de finca de que se segrega, hoy de don Armando Dorta Álvarez; al este, en línea de 54 metros 10 centímetros, propiedad de doña Aurora Expósito, y en línea de 20 metros 40 centímetros, callejón de Gómez.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2 como finca registral número 12.350 N, al folio 27, tomo 1.466, libro 148 de Tacoronte.

Dicha finca está valorada en 4.900.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en la planta alta del edificio sito en el término de Tacoronte, donde dicen Ascanio, carretera general del Norte, sin número, que mide 138 metros cuadrados de superficie, y linda: Frente o sur, por donde tiene su acceso, pasillo y caja de escalera y salones que le son anexos; izquierda, entrando, u oeste, vuelo de anexo de la finca número 1, que lo separa de propiedad de don Juan Rosales Pérez; derecha o este, vuelo de zona común, que lo separa de terrenos de don José Pérez Álvarez, y fondo o norte, vuelo de carretera general del Norte. Le corresponde como anexo privativo: a) Salón, de 89 metros 28 decímetros cuadrados, en la misma planta alta, que linda: Norte, la propia vivienda; sur, terraza; este, pasillo, y oeste, vuelo de anexo de la finca número 1, que lo separa de propiedad de don Juan Rosales Pérez. b) Salón, de 65 metros 72 decímetros cuadrados, en la misma planta alta, que linda: Norte, con la propia vivienda; sur, terraza; este, vuelo de zona común, que lo separa de terreno de don José Pérez Álvarez, y oeste, pasillo. c) Terraza, de 49 metros cuadrados, en la misma planta alta, que linda: Norte, con salones y pasillo; sur, vuelo de anexo a la misma finca; este, vuelo de zona común, que lo separa de terrenos de don José Pérez Álvarez, y oeste, vuelo de anexo de la finca número 1, que lo separa de propiedad de don Juan Rosales Pérez. d) Huerta de la planta baja, de 316 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Sur, los esposos Vicente Manuel Dorta Álvarez y Carmen Rosa González Lugo; norte, finca número 1, en parte, anexo de la misma y, en parte, franja de acceso; este, propiedad de don José Pérez Álvarez, y oeste, don Juan Rosales Pérez. e) Una franja de terreno de 1 metro 95 centímetros de ancho por 25 de largo, que hace 48 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera general del Norte, sin número; sur, anexo a la finca número 2; este, la finca número 1, y oeste, propiedad de don Juan Rosales Pérez. f) Una mitad indivisa del pozo destinado a desagüe de aguas negras, situado en el subsuelo del edificio, a la derecha, entrando, del mismo. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes o no divididos en el edificio, con relación al valor total del mismo en los beneficios y cargas de la comunidad, 60 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2 como finca número 13.647,

al folio 190 vuelto del tomo 1.526, libro 156 de Tacoronte.

Dicha finca está valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 7 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación anteriormente indicado, que hacen un total de 17.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 6 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—9.251-D.

LAS PALMAS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1991, promovido por el Procurador señor Antonio Vega González, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Manuel Afonso Hernández y otro que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.340.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de noviembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.340.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad,

calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 349200001802591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito a pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en la citada cuenta de la cantidad a consignar.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Urbana.—En término municipal de Gáldar, barrio de «La Montaña», casa de planta baja con solar anexo a su espaldá. Todo mide 162 metros 57 decímetros cuadrados, de los que corresponde a la casa unos 100 metros cuadrados, y el resto al solar anexo. Linda todo: Frontis, calle Hermanos Pinzón, por donde está señalada con el número 10 de gobierno; espaldá, calle Tazirga; derecha, entrando, casa de Rafael Mena Suárez; a izquierda, la de Bernardo Mederos López.

Inscripción: Pendiente de inscripción a favor de los deudores estándolo a nombre de los anteriores titulares don Francisco Gregorio Medina Hernández y doña María Dolores Alfonso Hernández en el libro 172 de Gáldar, folio 227, finca número 10.779, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de junio de 1992.—El Secretario.—5.413-3.

LLEIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 167/1992 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora señora Vila Brescó, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Mercè Castells y doña Beatriz Oller Mereno, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad

a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 9 de noviembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 9 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso se notifica al deudor hipotecario la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Entidad número 46. Piso quinto, puerta B, en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad, calles Therau Vilanueva, Gerona y pasaje provisionalmente sin nombre, con entrada por la escalera 1 de la calle Therau Vilanueva, hoy Javier Fosé, 16, es de tipo C-7. Tiene una superficie construida de 82,13 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso puerta C de la misma planta y escalera; derecha, entrando, piso puerta A de la misma planta de la escalera con entrada por el número 3 de la calle Therau Vilanueva; fondo, patio interior de la manzana, e izquierda, piso puerta A de la misma planta y escalera.

Inscrita en el tomo 912, libro 417, folio 168, finca 36.471 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Valorada en 11.100.000 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.408-3.

*

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 7, bajo el número 85/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández Graell, contra don Enrique Carrio Callico, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de octubre y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará

Segunda subasta: El día 26 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de diciembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Rústica, pieza de tierra, yermo, olivos y almendros, secano, sita en el término de Seros, partida Bovalá. Tiene una superficie de una hectárea 62 áreas 84 centiáreas. Linda: Al norte, José Areste Plevins; este, término de Aytiba; sur, comunal Ayuntamiento, y al oeste, Antonio Monclus Rumia.

Catastro parcela 2 del polígono 10 del Registro, tomo 945, libro 19 de Seros, folio 44, finca 2.122, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 4.700.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, cereales y olivos de secano, sita en el término de Seros, partida Bovalá, tiene una superficie de 17 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Lonca Teixidó; este, comunal Ayuntamiento, y al sur y oeste, con José Monclus Badía. Valorada en 520.000 pesetas.

Catastro, parcela 5, del polígono 10 del Registro, libro 19, folio 46, finca 2.123, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación expido el presente edicto en Lleida a 13 de julio de 1992.—El Secretario judicial.—9.242-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1563/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mateo Romero Fernández, y veinticinco más, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos que se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las

doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran supliídos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinárselos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y en segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Fincas objeto de subasta

Finca número 24.953. Santa Paula, bloque S. Pedro Ptl. A. 3. A. 4. Tipo: 3.586.000 pesetas.
Finca número 25.011. Santa Paula, bloque S. Pedro Ptl. A. 8. A. 3. Tipo: 3.586.000 pesetas.
Finca número 25.015. Santa Paula, bloque S. Pedro Ptl. A. 8. B. 5. Tipo: 3.164.000 pesetas.
Finca número 25.067. Santa Paula, bloque S. Pedro Ptl. B. 3. C. 1. Tipo: 3.586.000 pesetas.
Finca número 25.181. Santa Paula, bloque S. Pedro Ptl. C. 2. A. 4. Tipo: 3.586.000 pesetas.
Finca número 25.185. Santa Paula, bloque S. Pedro Ptl. C. 2. D. 6. Tipo: 3.164.000 pesetas.
Finca número 25.211. Santa Paula, bloque S. Pedro Ptl. C. 5. C. 1. Tipo: 3.586.000 pesetas.
Finca número 25.223. Santa Paula, bloque S. Pedro Ptl. C. 6. C. 1. Tipo: 3.586.000 pesetas.

Finca número 25.263. Santa Paula, bloque S. Pedro Ptl. C. 9. A. 3. Tipo: 3.586.000 pesetas.

Finca número 25.127. Santa Paula, bloque S. Pedro Ptl. B. 8. C. 1. Tipo: 3.586.000 pesetas.

Finca número 25.147. Santa Paula, bloque S. Pedro Ptl. B. 9. B. 5. Tipo: 3.164.000 pesetas.

Fincas sitas en Málaga, barriada Santa Paula, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.400-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1273/1987 promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra don Francisco Bernal Serrano y doña María del Carmen Guerrero Sousa en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se describe al pie de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Suerte de tierra procedente de la nombrada Estacada de Puyato o Santa María, en término de Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 25 áreas. Linda: Norte, con finca de don Enrique Collante de Terán y Bulhes; por el sur, con Santa Emilia, al este, con el camino de Vinateros, y al oeste, con resto de finca matriz de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 123, en el tomo 634 del archivo, libro 371 del Ayuntamiento de la citada ciudad, finca número 24.985, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca 10.017.000 pesetas.

2.—Parcela de terreno procedente de la finca La Doctora, hoy barriada de Palmentre, término municipal de Sevilla, con una superficie de 120 metros

cuadrados, es la parcela número 7 del bloque 2, de la manzana A. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; por la derecha, con la parcela número 6; por la izquierda, con la parcela número 8; y por el fondo, con la parcela número 17, todas del mismo bloque y manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 146, en el tomo 2.224, libro 106 de la sección séptima, finca número 4.389, inscripción segunda de dominio y tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: 8.316.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Bernal Serrano y doña María del Carmen Guerrero Sousa, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.387-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.794/1991, a instancia de «Alico Crédito, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra Esteban José Armengol y Esther Albiñana Ferrando, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.540.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1992, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001794/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Elemento número 3.—Vivienda del primer piso, primera puerta, de la casa sita en el barrio de la Creu de la villa de Cubellas, con frente al paseo de Vilanova, en el que está señalado con los números 11 y 13. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.053, libro 95, folio 135, finca registral número 6.576, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El El Secretario.—9.399-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía número 256/1984, a instancia de «Polaroid España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Ortola Puchol, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1992 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre de 1992 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo la publicación de este edicto de notificación en forma para el caso de que la efectuada personalmente al demandado resultara negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local en planta baja, sito en el término municipal de Vergel, en la calle Huertas, número 5, esquina calle Quevedo. Ocupa una superficie aproximada de 175 metros cuadrados. Inscrita al tomo 341, folio 223, finca registral 2.694, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.389-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1945/80 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno Garcia, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Salpa Española, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Edificio industrial de una sola planta, con un sólo cuerpo, figurado en tres o en su solo bolque, con cubierta de uralita a seis vertientes en sentido este-oeste, sito en el kilómetro 2,700 de la carretera de Poveda a Campo Real en el municipio de Arganda del Rey. Ocupa una total superficie construida de 4.224 metros; consta de distintas dependencias y servicios, propios y necesarios de la industria a que se destina. Construida sobre solar de 1 hectárea, 28 áreas y 36 centiáreas. Constituye la parcela 49 del polígono uno del catastro. Linda: Por el este y sur con la carretera de Madrid a Campo Real; por el oeste, con tierra de don Esteban Martínez Accedo y por el norte, con acequia madre. Inscrita al tomo 573, libro 91 de Arganda, folio 223, finca número 5.848.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del «Banco Hipotecario de España» en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 573, libro 91 de Arganda, folio 223, finca 5.848.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado próximo 6 de octubre de 1992 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.400.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado en al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre de 1992 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 4 de diciembre de 1992 a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la demandada «Salpa Española, Sociedad Anónima», y a la entidad «Silva Mobiliario y Decoración, Sociedad Anónima»

Dado en Madrid a 11 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.403-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 955/1991, a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra Jesús Antonio Blanco Domínguez y Pilar Monreal Hernaiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto, letra C, situado en la planta quinta, de la casa en la urbanización «Villa Fontana I», número VI, casa número 2, hoy calle de Simón Hernández, número 48. Ocupa una superficie de 56 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, conrellano y piso D; derecha, entrando, piso B y vuelo sobre resto de finca matriz, e izquierda y fondo, con vuelo sobre resto de finca matriz.

Cuota: Le corresponda una cuota en los elementos comunes de la casa de 3,20 por 100.

Título: El de compra a los esposos don Juan Villaceros Barrios y doña Gabriela García Vicente, según resulta de escritura otorgada en Madrid ante el Notario de la misma don Francisco Mata Pallares, como sustituto por imposibilidad accidental de su compañero de residencia don Antonio Escribano Serrano, el día 25 de marzo de 1988, bajo el número 1.227 de su protocolo.

El solar sobre el que se construyó la casa de que forma el piso descrito ocupa una superficie aproximada, según manifiestan, de 240 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.235, libro 74 de Móstoles, folio 30, finca número 7.321, inscripción primera, tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—9.243-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.787/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra «Sacor», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 70.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 52.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000001787/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Edificio fábrica de piensos y oficinas, sito en Alfaro (La Rioja), polígono 34, parcelas 7 y 8, que consta toda la instalación de cuatro silos de cereal metálico y otros cuatro silos para harinas y la correspondiente piqueta de hormigón armado. Oficinas de planta rectangular de 20 por 10 metros (200 metros cuadrados) distribuida en vestíbulos, despachos, servicios y laboratorios. El complejo se complementa con las secciones de báscula y muelles de carga y descarga, así como las correspondientes zonas de rodaduras de vehículos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro (La Rioja) al tomo 411, libro 247, folio 96, finca 26.581, inscripción primera.

Dado en Madrid 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.424-3.

★

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 656/1989, se siguen autos de Ejecutivo-Otros títulos, a instancia del Procurador Roberto Sastre Moyano, en representación de Renault Financiación, contra Antonio Medina Mudarra y José Luis Durandez Gonzalez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Medina Mudarra, y consistente en el piso sito en Travesía de la Pluma 4, 1-G de Leganés (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 919, libro 77, folio 150, finca número 6.146.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitan Haya 66 de Madrid el próximo día 6 de octubre de 1992 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.430.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre

de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva la presente publicación de edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.—El Secretario.—5.417-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de venta pública subasta, número 52/89, seguidos a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Cabrera y Dora Flores García, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 6 de octubre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.570.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa de Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 10 de noviembre de 1992 a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.177.500 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 9 de diciembre de 1992 a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en la finca hipotecada. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A en la décima planta torre II del mismo edificio, que mide 79 metro y 95 decímetros cuadrados útiles, y linda: Al sur, escaleras que comunica con la calle privada y a su vez separa a la vivienda primera de minusválido; al norte, hueco de luces que la separa de la vivienda B de la misma planta y torre, solana de la misma caja de escalera; al poniente, calle privada; al naciente, vivienda C de su planta y torre y descansillo o vestíbulo de escalera y ascensores, por donde tiene su entrada; y caja de escalera. Consta de vestíbulo, estar comedor, terraza, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa, solana y pasillo y tiene como anexo la plaza de garaje 4 del sótano, que mide 25 metros 87 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Al sur, plaza 3; al norte, la 5; al poniente, calle privada; y al naciente, calle común de rodadura. Su cuota

de participación es de 1,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, libro 283, folio 1, finca registral 22.615, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.414-3.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, al número 423 de 1992/R, se sigue expediente de denuncia, a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», y «Cables de Comunicación, Sociedad Anónima», sobre extravío del siguiente título: Pagaré Cambiario, número 7004084.3, emitido por la, «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima», con fecha 6 de junio de 1991, de fecha de vencimiento 15 de septiembre de 1991, no a la orden, del cual es tenedor el denunciante «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», en virtud de cesión efectuada por «Cables de Comunicación, Sociedad Anónima». Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1992.—La Secretaria.—9.248-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 505/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Construktansa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a la venta en lotes separados y en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a la demandada «Construktansa, Sociedad Limitada»:

Las fincas se encuentran en la calle Estaño, sin número inscritas en el registro de la propiedad de Torrejón de Ardoz, piso primero H, finca registral 13.291-N, con una superficie de 102,54 metros cuadrados, evaluada en 11.247.304 pesetas, piso primero E, finca registral 13.283-N, con una superficie de 106,11 metros cuadrados, evaluada en 11.638.887 pesetas, piso segundo D, finca registral 13.299-N, con una superficie de 106,11 metros cuadrados, evaluada en 11.638.887 pesetas, piso cuarto D, finca registral 13.331-N, con una superficie de 106,11 metros cuadrados evaluada en 11.638.887 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya número 66, segunda planta el próximo día 6 de octubre de 1992 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio dado anteriormente por cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 18000-6 que el Juzgado posee en el banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la presente publicación de notificación en forma a la parte demandada «Construktansa, Sociedad Limitada», caso de resultar negativa la notificación de las subastas en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.398-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 23/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Blanco Fernández, en representación de «Banco Hispano Americano», contra don Alejandro Rodal Carreclas y doña Celestina González Bello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Alejandro Rodal Carreclas y doña Celestina González Bello:

Piso vivienda, piso segundo A de la escalera primera de la calle Retablo, número 2, de Alcorcón. Ocupa una superficie de 94,24 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma escalera; frente, con caja de escalera y patio de luces; izquierda, entrando, piso letra A de la escalera segunda y patio, y fondo, con calle de nuevo trazado. Le corresponde una cuota de participación de 0,679 por 100. Está distribuida en tres dormitorios, «hall», salón-comedor, cocina, baño y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 195, libro 10, folio 62, finca número 794.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 6 de octubre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.481.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de diciembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.419-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02773/1991, a instancia de Tomasa Alvarez Torre, contra Federico Viana Sierra y Manuela Velasco Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere

señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Chalé de planta baja y un sótano destinado a garaje; la superficie total construida aproximada es de 138 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y zona de esparcimiento. La planta baja, a la que se llega a través de un porche situado en el ángulo derecho de la fachada, está compuesta de «hall», tres dormitorios, salón-estar, baño completo, otro comedor-estar más reducido, dos terrazas y zona de servicio, a la que se tiene acceso por medio de una escalera situada en la fachada posterior, debajo de la cual existe una leñera, que se compone de cocina, aseo de servicio con w. c., lavabo y ducha, y dormitorio de servicio. Tiene los servicios de luz y alcantarillado. Se ha construido sobre una parcela de terreno en término de Robledo de Chavela (Madrid), procedente del monte denominado de «El Carmen», al sitio de su nombre, que es la parcela número I-89 moderno, 7 y 34-V, I fase. Ocupa una superficie de 2.348 metros 80 decímetros cuadrados; y linda: Al norte, en línea recta de 34 metros, con la calle 9-1; al sur, en línea recta de 33,40 metros, con la calle a-1; al este, en dos líneas rectas, una de 30 metros y otra de 40 metros, con las parcelas I-107 y I-88, y al oeste, en dos líneas, una de 30 metros y otra de 40 metros, con las parcelas I-108 y I-90; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 en el tomo 922, libro 37 de Robledo de Chavela, folio 167, finca número 3.827, inscripciones primera y tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.241-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 737/1991, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Eduardo García Parada y doña María Josefa Rojo Mota, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000737/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Tinamus, número 20, 5.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo I.935, folio 25, finca número 124.998, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.419-D.

MAHON

Edicto

Don Bertomeu Mesquida Ferrando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Mahón,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 360/1990, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Hernández Soler, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán los siguientes bienes inmuebles:

Conjunto de 71 apartamentos y siete locales, complejo denominado «Caleta Playa», sito en la urbanización «Caleta Santandria», término de Ciudadela.

Valorado en 357.968.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la oficina civil de este Juzgado el día 6 de octubre de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 357.968.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado número 0431.0000-17-360.90, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, sin destinaria a su extinción al precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la correspondiente consignación.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, excepto la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas. La consignación será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1992, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mahón a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Bertomeu Mesquida Ferrando.—La Secretaria.—5.399-3.

MATARO

Edicto

Que en este Juzgado número 2, al número 41/1985 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por José María Cristófol Gomis, contra María Carmen Martínez Torres y Santiago Jové Molina en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre a las diez horas, los bienes embargados a Santiago Jové Molina y María Carmen Martínez Torres. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de noviembre a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de diciembre a las diez, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno situado en el ensanche del pueblo de Parets del Vallés, que constituye uno de los solares de la manzana 14 del plano de urbanización de mayor finca de su procedencia, ocupando una superficie de 432 metros 34 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.443,17 palmos, todos cuadrados. Linda, por su frente este, en línea de 19,84 metros con calle San Juan; por la derecha entrando, norte, en línea de 21,76 metros, con finca de los consortes Agustín Ramos y Mercedes Abali; por la izquierda, sur, en línea de 22 metros con otra de José Vial; y por el fondo, oeste, en línea de 19,68 metros, con otro solar de José Maneu y Angela Ferrás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 519, libro 24 de Parets del Vallés, folio 206, finca 2.357.

El tipo de subasta es de 6.485.100 pesetas.

Dado en Mataró a 16 de junio de 1992.—El Secretario Judicial.—5.421-3.

MOSTOLES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mostoles y su partido don Gregorio del Portillo García, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio hipotecario número 178/1992, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mora Chicharro y doña Mariana Barcelona Jiménez.

Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 514, libro número 70 de Brunete, folio 9, finca número 5.111. Finca rústica en el término de Brunete, al camino del Espino, con una superficie de 30 áreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Portugal, número 49, de esta ciudad a las once horas del próximo día 6 de octubre de 1992, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 3 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio rebajado en un 25 por 100 y debiendo consignar los licitantes el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera la Audiencia del día 1 de diciembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Mostoles a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—5.406-3.

MURCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del juzgado de Primera Instancia número cinco de Murcia,

Hace saber: Que, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública, Ley 2 de diciembre de 1872, tramitados en este Juzgado bajo el número 39/92-C, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña María Teresa Torres Toledo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término hábil de quince días, la finca hipotecada y que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera el día 6 de octubre de 1992; para la segunda el día 5 de noviembre de 1992; y para el tercer día el 10 de diciembre de 1992, todas a las doce

horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Murcia, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el fijado a tal fin en la escritura de préstamos, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose en los remates, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirvan de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el párrafo primero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que obren en autos, sin poder exigir otros y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los posibles licitadores.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de tipo C-1, situada en la planta segunda del edificio sito en término de Murcia, partido de Guadalupe, que forma parte del Estudio de Detalle, «Guadalupe A», unidad de actuación II, manzana F, tiene su acceso por el zaguán de entrada, a través de escalera de subida a dicha planta y de ascensor. Tiene una superficie construida de 106 metros 43 decímetros cuadrados, de los que 17 metros 67 decímetros cuadrados, corresponden a elementos comunes del edificio; siendo su superficie útil de 72 metros y 97 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, paso, vestíbulo, terraza balcón y terraza tendadero. Linda: Tomando como su frente, su puerta de entrada, derecha entrando, calle particular; izquierda avenida de la Constitución; fondo, calle nueva creación; y espalda, pasillo de distribución, caja de escalera y ascensor, y vivienda número 5, de la División Horizontal.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 4,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al libro 176, sección 8ª, folio 159, finca número 15.542, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.850.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.388-3.

★

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 446/1990, instados por el Procurador Francisco Botia Llamas, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra Angel Imbernon Cano, Josefa Amante Salinas y Miguel Gómez Díaz, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días,

habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de octubre, 3 de noviembre y 1 de diciembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, situada al centro, subiendo por la escalera de la primera planta del edificio, sito en Alcantarilla, con fachada a la calle de Los Pasos, la que le corresponden los números 19, 21 y 23 y a la calle Nueva, sin número, que tiene una superficie construida de 116 metros 83 decímetros cuadrados, y una útil de 104 metros 83 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Finca número 11.786. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 24 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—5.410-3.

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 895/1991, juicio especial, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Antonio Casanova Tovar y doña Rosario García Ros, en reclamación de 5.225.408 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después de describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de octubre; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de noviembre, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018089591, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Nave almacén de forma rectangular, destinada al manipulado y envasado de vinos, sita en el partido de Meroñoz, sitio de los Bastidas, término municipal de Torre Pacheco. Consta de un almacén propiamente dicho y en la parte posterior a éste dispone de una habitación para embotellado, de una superficie de 33 metros 30 decímetros cuadrados, y en la parte contraria a este último se sitúan dos cuartos de aseo de 4 metros 9 decímetros cuadrados cada uno de ellos. La superficie total edificada es de 149 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie del terreno destinado a zonas de ensanche. Posee también 4 aljibes de 3.300 litros de capacidad y uno de 7.300 litros de capacidad, situados en el almacén y bajo tierra. La total superficie del terreno es de 17 áreas y 29 centiáreas, y todo linda: Levante, con más de donde se segregó; mediodía, don Luis Manzanera Pérez; poniente, otras de Fulgencio Sánchez, y norte, las de don Francisco Alcaraz.

Inscripción primera, libro 397, folio 211, finca número 27.344 del Registro número 7 de Murcia.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—5.402-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 435/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano», contra José María Rodríguez González y María Hilda J. del Carmen Sousa Estrada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los inmuebles embargados a la parte demandada y que posteriormente se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de octubre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, 14, de Oviedo, en la cuenta de depósitos

y consignaciones número 012200007 de este Juzgado, indicando claramente el tipo y número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de noviembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el del tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de que resultare desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de diciembre de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Urbana.-Parcela de sótano destinada a plaza de garaje, señalada con el número 5 del edificio señalado con el número 41 de la calle González Besada, de Oviedo, Superficie, 12 metros 30 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 2.031, tomo 2.775, folio 198, finca número 3.664.

Valorado pericialmente en 1.700.000 pesetas.

Segundo.-Urbana.-Número 40, piso octavo C, del edificio señalado con el número 43 de la calle González Besada, de Oviedo, destinado a vivienda. Ocupa una superficie oficial de 69 metros 82 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 1.995, tomo 2.710, folio 173, finca 2.823.

Valorado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.- 9.231-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0787/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, en representación de La Caixa, contra «Prollamp, Sociedad Anónima», en reclamación de 16.675.879 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en al escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en la urbanización «Puig Marmacen», solar número 45 del término municipal de Andraitx. Se desarrolla en planta baja, con una superficie construida de 115 metros 70 decímetros cuadrados, más 11 metros 30 decímetros cuadrados de porches y pérgolas de 63 metros 98 decímetros cuadrados, y planta superior, con una superficie construida de 78 metros 39 decímetros cuadrados, además de una pérgola de 14

metros 49 decímetros cuadrados. Se halla distribuida interiormente conforme a su destino. En el extremo inferior del solar se ubica una piscina de 42 metros 18 decímetros cuadrados, de superficie construida. Todo linda: Norte, con la parcela 46; sur, con senda; este, con la parcela 64, y oeste, con la calle A. Inscrita al folio 171, tomo 4.953, libro 334 de Andraitx, finca 15.519, inscripción tercera.

Finca tasada en 54.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 23 de octubre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018078791, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de noviembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1992, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.

Diligencia: En Palma de Mallorca a 28 de julio de 1992.-La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», goza del beneficio de justicia gratuita.-Doy fe.-5.939-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 200/92 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Ramis de Ayreflor, contra «E.B.V. Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de 25.011.360 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 65.-Porción de terreno destinado a la edificación, que tiene una superficie aproximada de 292 metros cuadrados. Linda: Frente, vial; derecha, número 66 de orden; izquierda y fondo, con vial. Cuota: 1,180 por 100. Inscripción: Al tomo 3.959, libro 305 de Campos, folio 220, finca número 23.007, inscripción primera. El tipo de remate es de 2.444.190 pesetas.

2. Número 66 de orden.-Porción de terreno destinada a la edificación, que tiene una superficie

aproximada de 199 metros cuadrados. Linda: Frente, vial; derecha, número 67 de orden; y fondo, vial. Cuota: 0,904 por 100. Inscripción: Al tomo 3.959; libro 305 de Campos, folio 223, finca número 23.008, inscripción primera. El tipo de remate es de 2.044.570 pesetas.

3. Número 67 de orden.-Porción de terreno destinada a edificación, que tiene una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Linda: Frente, con vial; derecha, número 68 de orden; izquierda, número 66 de orden; y fondo, vial. Cuota: 0,547 por 100. Inscripción: Al tomo 3.971, libro 306 de Campos, folio 1, finca número 23.009, inscripción primera. El tipo de remate es de 1.115.220 pesetas.

4. Número 68 de orden.-Porción de terreno destinada a la edificación, que tiene una superficie aproximada de 135 metros cuadrados. Linda: Frente, con vial; derecha, número 69 de orden; izquierda, número 67 de orden; y fondo, con vial. Cuota: 0,547 por 100. Inscripción: Al tomo 3.971, libro 306 de Campos, folio 5, inscripción primera, finca número 23.010. El tipo de remate es de 1.115.220 pesetas.

5. Número 69 de orden.-Porción de terreno destinada a la edificación, que tiene una superficie aproximada de 135 metros cuadrados. Linda: Frente, con vial; derecha, número 70 de orden; izquierda, número 68; y fondo, con vial. Cuota: 0,547 por 100. Inscripción: Al tomo 3.971, libro 306 de Campos, folio 9, finca número 23.011, inscripción primera. El tipo de remate es de 1.115.220 pesetas.

6. Número 70 de orden.-Porción de terreno destinada a edificación, que tiene una superficie aproximada de 491 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha y fondo, con vial; izquierda, número 69 de orden. Cuota: 1,452 por 100. Inscripción: Al tomo 3.971, libro 306 de Campos, folio 13, finca número 23.012, inscripción primera. El tipo de remate es de 3.011.094 pesetas.

7. Número 78 de orden.-Porción de terreno destinado a edificación, que tiene una superficie aproximada de 273 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con vial; derecha, número 78-A de orden; izquierda, número 77. Cuota: 1,120 por 100. Inscripción: Al tomo 3.971, libro 306 de Campos, folio 17, finca número 23.013, inscripción primera. El tipo de remate es de 2.323.375 pesetas.

8. Número 78-A de orden.-Porción de terreno destinado a edificación, que tiene una superficie aproximada de 619 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha y fondo, con vial; izquierda, número 78. Cuota: 2,147 por 100. Inscripción: Al tomo 3.971, libro 306 de Campos, folio 21, finca número 23.014, inscripción primera. El tipo de remate es de 4.442.293 pesetas.

9. Número 79 de orden.-Porción de terreno destinado a edificación, que tiene una superficie aproximada de 327 metros cuadrados. Linda: Frente, izquierda y fondo, con vial; derecha, número 80 de orden. Cuota: 1,213 por 100. Inscripción: Al tomo 3.971, libro 306 de Campos, folio 25, inscripción primera, finca número 23.015. El tipo de remate es de 2.527.832 pesetas.

10. Número 80 de orden.-Porción de terreno destinado a edificación, que tiene una superficie aproximada de 129 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con vial; derecha, número 81 de orden; izquierda, número 79 de orden. Cuota: 0,630 por 100. Inscripción: Al tomo 3.971, libro 306 de Campos, folio 29, finca número 23.016, inscripción primera. El tipo de remate es de 1.301.090 pesetas.

11. Número 81 de orden.-Porción de terreno destinado a edificación, que tiene una superficie aproximada de 129 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con vial; derecha, número 82 de orden; izquierda, número 80 de orden. Cuota: 0,630 por 100. Inscripción: Al tomo 3.971, libro 306 de Campos, folio 33, finca número 23.017, inscripción primera. El tipo de remate es de 1.301.090 pesetas.

12. Número 82 de orden.-Porción de terreno destinado a edificación, que tiene una superficie aproximada de 129 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con vial; derecha, número 83 de orden; izquierda, número 81 de orden. Cuota: 0,639 por 100. Inscripción: Al tomo 3.971, libro 306 de Campos, folio 37, finca número 23.018, inscripción primera. El tipo de remate es de 1.301.090 pesetas.

13. Número 83 de orden.-Porción de terreno destinado a edificación, que tiene una superficie aproximada de 129 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con vial; derecha, número 84 de orden; izquierda, número 82 de orden. Cuota: 0,630 por 100. Inscripción: Al tomo 3.971, libro 306 de Campos, folio 41, finca número 23.019, inscripción primera. El tipo de remate es de 1.301.090 pesetas.

14. Número 84 de orden.-Porción de terreno destinado a edificación, que tiene una superficie aproximada de 304 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha y fondo, con vial; e izquierda, número 83 de orden. Cuota: 1,590 por 100. Inscripción: Al tomo 3.971, libro 306 de Campos, folio 45, finca número 23.020, inscripción primera. El tipo de remate es de 3.299.192 pesetas.

15. Número 91 de orden.-Porción de terreno destinado a edificación, que tiene una superficie aproximada de 304 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con vial; derecha, número 92 de orden; izquierda, número 90 de orden. Cuota: 1,150 por 100. Inscripción: Al tomo 3.971, libro 306 de Campos, folio 49, finca número 23.021, inscripción primera. El tipo de remate es de 2.379.136 pesetas.

16. Número 92 de orden.-Porción de terreno destinada a la edificación, que tiene una superficie aproximada de 152 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con vial; derecha, número 93 de orden; izquierda, número 91 de orden. Cuota: 0,700 por 100. Inscripción: Al tomo 3.971, libro 306 de Campos, folio 53, inscripción primera, finca número 23.022. El tipo de remate es de 1.449.786 pesetas.

17. Número 93 de orden.-Porción de terreno destinado a edificación, que tiene una superficie de 152 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, vial; derecha, número 94 de orden; izquierda, número 92 de orden. Cuota: 0,700 por 100. Inscripción: Al tomo 3.971, libro 306 de Campos, folio 57, finca número 23.023, inscripción primera. El tipo de remate es de 1.449.786 pesetas.

18. Número 94 de orden.-Porción de terreno destinado a edificación, que tiene una superficie aproximada de 152 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con vial; derecha, número 95 de orden; izquierda, número 93 de orden. Cuota: 0,700 por 100. Inscripción: Al tomo 3.971, libro 306 de Campos, folio 61, finca número 23.024, inscripción primera. El tipo de remate es de 1.449.786 pesetas.

19. Número 95 de orden.-Porción de terreno destinado a edificación, que tiene una superficie aproximada de 152 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con vial; derecha, número 96 de orden; izquierda, número 94 de orden. Cuota: 0,700 por 100. Inscripción: Al tomo 3.971, libro 306 de Campos, folio 65, finca número 23.025, inscripción primera. El tipo de remate es de 1.449.786 pesetas.

20. Número 96 de orden.-Porción de terreno destinado a edificación, que tiene una superficie de 496 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, derecha y fondo, con vial; izquierda, número 95 de orden. Cuota: 1,771 por 100. Inscripción: Al tomo 3.971, libro 306 de Campos, folio 69, finca número 23.026, inscripción primera. El tipo de remate es de 3.535.017 pesetas.

Título.-Las veinte partes determinadas descritas pertenecen a la Entidad «E.B.V. Promociones, Sociedad Anónima», por compra a la Entidad «Hotelera Azul Balear, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por mí en fecha de hoy. Son partes determinadas de una porción de terreno, en término de Campos, que incluye los sectores 1-1 y 1-2, del Plan Parcial, correspondiente, que tiene una superficie de 53.000 metros cuadrados, sobre el que se está construyendo un complejo urbanístico denominado «El Paraíso», que estará integrado por diferentes propiedades, con sus correspondientes viales, zonas comunes y zonas verdes, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares, de fecha 29 de enero de 1986.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 6 de octubre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 30 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 24 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de el que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0200/92.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.416-3.

PARLA

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 10/1990, promovidos por la C.P. calle Fuentebella, número 5, de Parla, representada por el Procurador don Félix González Pomares, frente a don José Llamas Rubio, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Diecisiete, piso A, en planta cuarta del portal número cinco del bloque o casas número cinco, seis y siete, en el conjunto residencial «Fuentebella», carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 21,700, en Parla. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con caja de escalera, piso D y patio; derecha, entrando, con piso B; fondo, con fachada posterior, e izquierda, con fachada lateral. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Cuota: 1,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 174, libro 94, folio 180, finca número 7.124.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, de esta ciudad, y hora de las diez del día 6 de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.874.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado, o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de octubre del presente, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre, a las diez horas, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 21 de julio de 1992.-La Juez, Silvia López Mejía.-La Secretaria.-9.246-D.

PLASENCIA

Edictos

Don Luis Romualdo Hernández Díaz Ambrona, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 73/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Extremadura, contra «La Data, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre reclamación de la cantidad de 20.191.820 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 6 de octubre de 1992, a las once horas, en su caso para la segunda el día 6 de noviembre de 1992, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.-Vivienda unifamiliar, con acceso por calle de nueva formación sin nombre, al sitio polígono residencial «La Data», extramuros de esta ciudad, señalada con el número 17, cuyo solar ocupa una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Consta de planta baja en la que se ubica la cocina y un aseo, y en plano más inferior, por razón del desnivel del terreno un salón y cochera con trastero, y planta primera en altura con tres dormitorios y un aseo. Ocupa la parte destinada a vivienda en planta baja y primera en altura, una superficie útil de 89,94 metros cuadrados y la cochera y trastero 24,11 metros cuadrados. La superficie construida en planta baja es de 89,38 metros cuadrados, correspondiendo el resto hasta la total que ocupa el solar a zona verde que circunda la edificación. Linda: Frente, calle de nueva formación de 10 metros de anchura que enlaza con vial del propio polígono; derecha entrando, calle de nueva formación; izquierda, la parcela número 16; fondo, la parcela número 18. Valorada en 6.741.000 pesetas.

2.-Vivienda unifamiliar, con acceso por calle de nueva formación sin nombre, al sitio polígono residencial «La Data», extramuros de esta ciudad, señalada con el número 19, cuyo solar ocupa una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Consta de planta baja y en la que se ubica la cocina y un aseo, y en plano más inferior, por razón del desnivel del terreno, un salón y cochera con trastero, y planta primera en altura con tres dormitorios y un aseo. Ocupa la parte destinada a vivienda en planta baja y primera en altura una superficie útil de 89,94 metros cuadrados y la cochera y trastero 24,11 metros cuadrados. La superficie construida en planta baja es de 89,38 metros cuadrados, correspondiendo el resto hasta la total que ocupa el solar a zona verde que circunda la edificación. Linda: Frente, calle de nueva formación de 10 metros de anchura que enlaza con vial del propio polígono; derecha, parcela número 20; izquierda, con la parcela número 18; fondo, las parcelas número 16 y 7 de la propia cooperativa. Valorada en 6.741.000 pesetas.

3.-Vivienda unifamiliar, con acceso por calle de nueva formación sin nombre, al sitio polígono residencial «La Data», extramuros de esta ciudad, señalada con el número 23, cuyo solar ocupa una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Consta de planta baja en la que se ubica la cocina y un aseo, y en plano más inferior, por razón del desnivel del terreno, un salón y cochera con trastero; y planta primera en altura con tres dormitorios y un aseo. Ocupa la parte destinada a vivienda en planta baja y primera en altura, una superficie útil de 89,94 metros cuadrados y la cochera y trastero 24,11 metros cuadrados. La superficie construida en planta baja es de 89,38 metros cuadrados, correspondiendo el resto hasta la total que ocupa el solar destinado a zona verde que circunda la edificación. Linda: Frente, calle de nueva formación de 10 metros de anchura; derecha entrando, la parcela número 22; izquierda, la parcela número 24; fondo, zona de viales y terreno del propio polígono. Valorada en 6.741.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 24 de junio de 1992.—El Juez, Romualdo Hernández Díaz Ambrona.—El Secretario.—5.415-3.

★

Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 142/1992 se tramita Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín en nombre y representación de Caja de Ahorros

de Extremadura, contra don José Luis Amador García y doña Elvira Santamaría Pérez, sobre reclamación de la cantidad de 5.915.000 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 6 de octubre de 1992, a las once horas; en su caso para la segunda el día 6 de noviembre de 1992, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio sito en la calle Solano, sin número de gobierno, en la localidad de Valdastillas, que ocupa una superficie de 48 metros cuadrados y consta de: planta baja, en la que se ubica el patio de entrada y cochera; planta primera, que consta de hall de entrada, tres dormitorios y retrete completo; planta segunda, en la que existe cocina comedor y salón-estar, y planta tercera en la que existe un desván y terraza. Linda por su frente, calle Solano; derecha entrando, vía pública; izquierda, finca de doña Esperanza Pérez y espalda, con la de Regino Santamaría. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 29 vuelto, del tomo 833 del archivo, libro 12 del Ayuntamiento de Valdastillas, finca número 834, con todos sus frutos, renta y objetos incorporados con carácter permanente. Valorado en 5.915.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 26 de junio de 1992.—El Juez de Primera Instancia, don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona.—El Secretario.—5.420-3.

QUART DE POBLET

Edictos

Doña Nieves Molina Gasset, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Quart de Poblet, por el presente,

Hace saber: Que en el Juicio de faltas número 3737/1987 seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte expositiva dice como sigue

«Sentencia: En la ciudad de Quart de Poblet a 14 de marzo de 1990, vistos por doña Nieves Molina Gasset, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 3737/1987, sobre daños en tráfico en los que han sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Joaquín Monfort Almela, don José Luis Sánchez Morcillo, transportes Monmeneu, Compañía Hemisferio Labeill y Compañía Schweiz.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José Luis Sánchez Morcillo, como autor de imprudencia simple con resultado de daños a que indemnice a Joaquín Monfort Almela en la cantidad de 452.299 pesetas por los daños causados declarando la R.C.D. de la Compañía Schweiz y la R.C.S. de Transportes Monmeneu con imposición de las costas judiciales.»

Y para que sirva de notificación en forma a José Luis Sánchez Morcillo que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Quart de Poblet a 26 de agosto de 1992.—La Juez, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—11.261-E.

★

Doña Nieves Molina Gasset, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Quart de Poblet,

Por el presente hace hacer: Que en el juicio de faltas número 3.081/1987, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Quart de Poblet a 8 de noviembre de 1990.

Vistos por doña Nieves Molina Gasset, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 3.081/1987, sobre daños en tráfico, en los que han sido partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y «Fermanbús, Sociedad Anónima», Luis Gabarri Giménez, Miguel González Valverde.

Fallo.—Deben condenar y condeno a don Luis Gabarri Jiménez como autor de una imprudencia simple con resultado de daños a que indemnice a «Fermanbús, Sociedad Anónima», en la cantidad de 32.256 pesetas por los daños causados, con imposición de costas judiciales, dedúzcase testimonio de particulares a la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia, por la carencia de S.O.A. por parte de Luis Gabarri Jiménez, del vehículo V-5356-AX.»

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Gabarri Jiménez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Quart de Poblet a 26 de agosto de 1992.—La Juez de Primera Instancia e Instrucción, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—11.260-E.

REUS

Edicto

Don J. M. Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1991, instados por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Luciano Taglienti, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Piso cuarto, letra F, destinada a vivienda, que se asignó número 54 de división, sito en la cuarta planta alta de casa de Reus, rambla Miró, números 2, 4 y 6, superficie útil 72 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con rellano de escalera; derecha, entrando, piso letra E de la misma planta; fondo, proyección vertical de rambla Miró; izquierda, piso cuarto G; arriba, piso quinto F, y abajo piso tercero F. Inscrito

al Registro de Reus al tomo 532, libro 170, folio 137, finca 11.370, inscripción segunda. Tipo de subasta, 6.245.100 pesetas.

Primera subasta: Día 27 de octubre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 24 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 22 de diciembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cursual plaza Prim, número de cuenta 419500017272/91, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Luciano Taglienti, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, J. M. Nicolás.—El Secretario.—9.229-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María de la Mercedes González Pérez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Francisca Hernández Pérez, Concepción Hernández Pérez, Dulce María Hernández Pérez, Tomás Hernández Pérez y Carlos Miguel Hernández Afonso, Juan Manuel Beutell López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado/a don Carlos Miguel Hernández Afonso, Tomás Hernández Pérez, Dulce María Hernández Pérez, Concepción Hernández Pérez y Francisca Hernández Pérez, fincas:

1. Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Adeje, pago de Tijoco, donde dicen «Cuchillitos, Canto Llano, Era de la Tosca, Cerca de Tis Risca o Cocinera y Era de las Casañas», que tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 2 áreas 80 centiáreas, y linda: Norte, camino de entrada a Tijoco; sur, vertientes del Barranco de Cuchillitos; este, carretera de playa de San Juan y Guía de Isora, y oeste, camino de entrada a Tijoco. Procede por agrupación de las fincas números 559, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557 y 558, en los folios 189, 172, 174, 176, 178, 180, 182, 184 y 186 del libro 12 de Adeje. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla,

como finca número 7.080 de Adeje, al folio 123 del libro 73.

Ha sido justipreciada en las sesenta cienavanas partes embargadas en 3.017.000 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra en el sitio denominado «Hoya Grande», parte de la heredad denominada «Sujete» u «Hoya Grande», en término municipal de Adeje, con una extensión superficial de 4 hectáreas 23 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, barranco de las Moradas y terrenos de «Fyffes Group Limited»; al sur, finca de los hermanos Fraga; al este, pista que le separa de los hermanos Fraga; y al oeste, calle de entrada a Tijoco y terrenos de «Fyffes Group Limited». Se forma por división material de la finca número 7.082, al folio 126 de este libro. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla como finca número 7.104 de Adeje, al folio 156 del libro 73.

Ha sido justipreciada en 40.576.000 pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra en el sitio denominado «Hoya Grande», parte de la heredad denominada «Sujete u Hoya Grande», en término municipal de Adeje, con una extensión superficial de 12 hectáreas 36 áreas y 44 centiáreas, que linda: Al norte, porción de la matriz que se adjudicará a don Tomás Miguel Hernández Pérez; al este, calle de entrada a Tijoco; y al oeste, carretera de playa de San Juan. Se forma por división material de la finca 7.082. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla como finca número 7.092 de Adeje a nombre de doña Francisca María Hernández Pérez, al folio 138 del libro 73. Ha sido justipreciada en 24.729.000 pesetas.

4. Rústica.—Suerte de tierra en el sitio denominado «Hoya Grande», parte de la heredad denominada «Sujete» u «Hoya Grande», en término municipal de Adeje, con una extensión superficial de 12 hectáreas 36 áreas 44 centiáreas, que linda: Al sur, porción de la matriz que se adjudicará a doña Francisca María Hernández Pérez; al este, calle de entrada a Tijoco, y al oeste, carretera de playa de San Juan. Se forma por división material de la finca número 7.082, al folio 126 de este libro. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla como finca número 7.094 de Adeje a nombre de doña Concepción María Hernández Pérez, al folio 141 del libro 73.

Ha sido justipreciada en 24.729.000 pesetas.

5. Rústica.—Suerte de tierra en el sitio denominado «Hoya Grande», parte de la heredad denominada «Sujete» u «Hoya Grande», en término municipal de Adeje, con una extensión superficial de 12 hectáreas 36 áreas 44 centiáreas, que linda: Al norte, porción de la matriz que se adjudicará a doña Petra Lina García Martín; al sur porción de la matriz que se adjudicará a doña Concepción María Hernández Pérez; al este, calle de entrada a Tijoco, y al oeste, carretera de playa de San Juan. Se forma por división material de la finca número 7.082, al folio 126 de este libro. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla como finca número 7.096 de Adeje a nombre de doña Dulce María Hernández Pérez, al folio 144 del libro 73.

Ha sido justipreciada en 24.729.000 pesetas.

6. Rústica.—Suerte de tierra en el sitio denominado «Hoya Grande», parte de la heredad denominada «Sujete» u «Hoya Grande», en término municipal de Adeje, con una extensión superficial de 20 hectáreas 28 áreas 82 centiáreas, que linda: Al norte, porción de la matriz que se adjudicará a don Tomás Miguel Hernández Pérez; al sur, pista que le separa de la finca de don César Sanz Pastor y de la finca de los hermanos Fraga; al este, finca de los hermanos Fraga, y al oeste, carretera de playa de San Juan. Se forma por división material de la finca número 7.082, al folio 126 de este libro. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla como finca número 7.088 de Adeje a nombre de don Carlos Miguel Hernández Afonso, al folio 132 del libro 73, tomo 522.

Ha sido justipreciada en 24.729.000 pesetas.

7. Rústica.—Suerte de tierra en el sitio denominado «Hoya Grande», parte de la heredad deno-

minada «Sujete» u «Hoya Grande», en término municipal de Adeje, con una extensión superficial de 12 hectáreas 36 áreas 44 centiáreas, que linda: Al norte, porción de la matriz que se adjudicará a doña Francisca María Hernández Pérez; al sur, finca de los hermanos Fraga y porción que se adjudicará a don Carlos Miguel Hernández Afonso; al este, calle de entrada a Tijoco, y al oeste, carretera de playa de San Juan. Se forma por división material de la finca número 7.082, al folio 126 de este libro. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla como finca número 7.090 de Adeje a nombre de don Tomás Hernández Pérez al folio 135 del libro 73.

Ha sido justipreciada en 2.541.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3-3, el próximo día 6 de octubre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de dichas fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3.786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada junto con aquél, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubieren, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1992 a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.404-3.

★

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 9/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a nombre de «Hipotebansa», representada por el Procurador don Alejandro Frutos Obón Rodríguez, contra don José Alberto Méndez Febles y doña Ana Hernández-Monzón Alamo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes, especialmente hipotecados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, exclusivamente por el actor.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, el día 6 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 5 de noviembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala el día 9 de diciembre, también a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta.

Urbana 5.-Local de oficina, en planta segunda, al fondo del edificio, sito en esta capital, en calle Cruz Verde, número 10; que mide, 58 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 35, libro 89, finca 4.838 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Valor: 9.000.000 de pesetas, cada una.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, accidental, Eugenio Dobarro Ramos.-El Secretario.-5.427-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Josep Niubo Claveria, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 62/1992, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Josep Capdevila Bas, en nombre y representación de «Mercader Ballell, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones la Roca, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.341.850 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera

subasta, se señala para su celebración el día 1 de diciembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en que han sido valorados los bienes que se ejecutan y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el 75 por 100 de la primera, y si tampoco en esta subasta se admitieran posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta dichos bienes; si hubiere de celebrarse tercera subasta lo será el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta y en cada caso, habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad, quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultados del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Urbana.—Porción de terreno apta para edificar, sita en el término municipal de Caldes de Malavella, con una superficie de 1.680 metros cuadrados, que constituye la parcela número 503 de la zona residencia «Llac del Cigne». Linda: Por su frente, con la calle Aubi, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la parcela número 504; por la izquierda, con la parcela 502, y por su frente, con la finca matriz.

Inscrita en el tomo 2.268, libro 105 de Caldes, folio 212, finca número 4.895, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners (Girona).

2. Urbana.—Porción de terreno apta para edificar, sita en el término municipal de Caldes de Malavella, con una superficie de 930 metros cuadrados, que constituye la parcela número 862 de la zona residencia «Llac del Cigne». Linda: Por su frente, con la calle Llevant, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la parcela número 863, y por su fondo, con finca matriz.

Inscrita en el tomo 2.268, libro 105 de Caldes, folio 105, finca número 4.897, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners (Girona).

Dado en Santa Coloma de Farners a 25 de mayo de 1992.—El Juez, Josep Niubo Claveria.—El Secretario.—5.390-3.

SEVILLA

Edictos

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de primera Instancia número trece,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.025/1990-2, se siguen autos de Juicio ejecutivo promovidos por «Curtiper, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paneque Guerrero, contra don «Confepiel Sociedad Cooperativa Andaluza», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de 20 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana:

La Primera, por el tipo de tasación, el día 6 de octubre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado 403500017102590 del «Banco Bilbao Vizcaya», sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Once abrigos de visón, de macho ruso en número de ocho y tres de macho escandinavo. 6.600.000 pesetas.

Dos chaquetones de visón de macho escandinavo. 400.000 pesetas.

Total, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—5.393-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 716/1989-MC, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «J. I. Case, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra «Construcciones Resfoll, Sociedad Limitada», don Juan Rodríguez López y doña Rosa Gutiérrez García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de octubre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y, en la segunda y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentario en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se hace saber que las máquinas que salen a subasta están depositadas en poder de la Entidad actora, en polígono industrial «Coslada», calle José Gárate, número 11, Coslada (Madrid), en virtud de diligencia de constitución de depósito efectuada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla, ejecutivo 718/1989.

Bienes que salen a subasta

1. Máquina «Poclairn», modelo 220 CK, número chasis 13.178. Valorada pericialmente en 6.000.000 pesetas.

2. Rulo «Vibromax», modelo W-1102D, número chasis 840588209. Valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

3. Pala cargadora «Case», modelo W-30, número de chasis 16.502.949. Valorada pericialmente en 1.000.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—5.409-3.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de Juicio ejecutivo número 26/1990, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Toledo», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Juan Díaz Carretero, doña Quintina Moreno de la Peña, don Juan Díaz López y doña Herminia Carretero Iranzo y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, la finca que al final del presente se describe, anunciándose cada una de ellas por término de 20 días y por el precio de 22.364.000 pesetas, bajo las advertencias y prevenciones legales:

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar, la primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza del Ayuntamiento de esta capital, el día 6 de octubre, a las once horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En caso de no concurrir postores o no realizarse posturas admisibles, se señala segunda subasta, que se celebrará el día 10 de noviembre, a las once horas de su mañana, sirviendo como

tipo para esta segunda subasta el 25 por 100 menos del que sirvió para la primera.

Tercera.—Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la ya indicada Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo. Dichas subastas se refieren al presente año de 1992.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar en la cuenta que posee este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta capital, número 43220000, número de la clave 18 y número de procedimiento 26/1990, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100, que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Hasta el momento de la celebración de las subastas y desde su anuncio podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca o domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el presente edicto servirá de notificación a los mismos el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Nave industrial en Mora y su calle Avenida del Olivo, número 56, sobre la que se ha construido una vivienda en planta primera.

Dado en Toledo a 20 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—5.395-3.

TORO

Edicto

Doña María del Mar Navarro Mediluce, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Toro y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento número 132/1991 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora De Prada Maestre, contra don Eutiquio López Lucero y doña Raquel Seco Celemin, se ha acordado sacar a subasta los bienes que luego se dirán, por primera vez el día 8 de octubre próximo; en su caso, por segunda vez, el próximo día 9 de noviembre de 1992, y, en su caso, por tercera vez, el próximo día 9 de diciembre de 1992, todas ellas a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas; para la segunda subasta el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en la cuenta de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Toro una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Casa, en casco de Villafranca de Duero (Valladolid), en la calle del Río, número 8, de piso bajo y principal y se compone de portal, cocina, siete habitaciones y corral. Tiene una extensión superficial de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con travesía de la Iglesia; izquierda, con calle pública, y fondo, con José López. Inscrita al tomo 864, libro 24, folio 236, finca 2.015, primera. Valorada en 2.800.000 pesetas.

2.º Tierra de secano, en término de Villafranca de Duero, al pago Taragudo, de 50 áreas. Linda: Norte, con Segundo Motre; sur, con otra de don Eutiquio López Lucero; este, con otra de José López, y oeste, con otra de Roque Fonseca. Inscrita al tomo 864, libro 24, folio 58, finca 1.927, segunda. Valorada en 411.000 pesetas.

3.º Tierra de secano, en Villafranca de Duero, al pago de las Escuriegas, de 1 hectárea 75 áreas. Linda: Norte, con Antonio Gago; sur, de Eutiquio López Lucero; este, Julián Villar, y oeste, con Eusebio Pamparacuatro y herederos de Juan Martín. Inscrita al tomo 887, libro 25, folio 244, finca 2.153, primera. Valorada en 267.000 pesetas.

4.º Tierra de secano, en Castronuño (Valladolid), al pago de las Escuriegas, de 75 áreas. Linda: Norte, con otra de Antonio de Dios; sur, de Eutiquio López Lucero; este, de Antonio de Dios, y oeste, con Pilar González. Inscrita al tomo 927, libro 75, folio 198, finca 6.962, primera. Valorada en 590.000 pesetas.

5.º Tierra de secano, en término de Castronuño, al pago de Escuriegas, de 50 áreas. Linda: Norte, Francisco Prieto; sur y este, con Antonia Pamparacuatro, y oeste, Juan Martín. Inscrita al tomo 927, libro 75, folio 200, finca 6.963, primera. Valorada en 411.000 pesetas.

6.º Tierra de secano, en Castronuño, al pago de Escuriegas, de 41 áreas. Linda: Norte y oeste, con Eutiquio López Lucero; sur, Pilar González, y este, Teso Taragudo. Inscrita al tomo 927, libro 75, folio 203, finca 6.964, primera. Valorada en 310.000 pesetas.

7.º Tierra de regadío, en Castronuño, al pago de Requejo, de 30 áreas. Linda: Norte, con camino vecinal; sur, de Paulino Alonso; este, de Esteban Alonso, y oeste, con Zacarías López. Inscrita al tomo 927, libro 75, folio 192, finca 6.959, primera. Valorada en 215.000 pesetas.

8.º Tierra de regadío, en término de Castronuño, al pago de las Matas, de 37 áreas. Linda: Norte, con Juan González; sur, con Felipe Seco; este, de Mariano Gago, y oeste, con Horacio González. Inscrita en tomo 927, libro 75, folio 194, finca 6.960, primera. Valorada en 215.000 pesetas.

9.º Tierra de regadío, en Castronuño, al pago de la Isla, de 48 áreas. Linda: Norte, con río Duero; sur, con camino vecinal; este, Pilar González, y oeste, con Esteban Alonso. Inscrita al tomo 927, libro 75, folio 196, finca 6.961, primera. Valorada en 411.000 pesetas.

10. Corral, en casco de Villafranca de Duero, en extramuros, detrás de la Iglesia, de una extensión superficial de 240 metros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, otro de Esteban Alonso; izquierda, canal de San José; espalda, de Aurora Salvador, y frente, calle. Sobre ella se ha construido la siguiente obra nueva: Nave diáfana, a nivel del suelo, de una sola pieza, de una superficie construida de 172 metros cuadrados. Y, otra nave diáfana, a nivel del suelo, de una sola pieza, de una superficie de 68 metros cuadrados. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Inscrita al tomo 929, libro 26, folio 40, finca 2.172, inscripción segunda.

Todas las fincas anteriormente mencionadas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey (Valladolid).

Dado en Toro a 24 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Navarro Mendiluce.—El Secretario.—9.244-D.

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 738-B/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Justino del Barrio Rodríguez y doña María del Pilar Pérez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 6 de octubre de 1992, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de noviembre de 1992, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de noviembre de 1992, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El tipo de la subasta es de 5.250.000 pesetas.

Octavo.—Haciendo constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados don Justino del Barrio Rodríguez y doña María del Pilar Pérez Mesonero, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E, señalada con la letra E y con el número 34 de orden correspondiente a la planta quinta de la casa sita en esta ciudad de Valladolid, en la calle Linares señalada con el número 37. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, cuarto de baño y dos galerías. Ocupa una superficie de 72 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente con pasillo distribuidor de viviendas; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda letra D; izquierda, con vivienda letra F y calle Castellana, y fondo, con patio de luces vivienda letra D y calle Cardenal Torquemada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid en el tomo 938, libro 285, folio 178, inscripción de la finca 6.861.

Dado en Valladolid a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—5.426-3.

★

Doña María Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 234/1991-A, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», Procurador señor Menéndez contra Emilio González López, María Jesús de la Cruz Toral, Miguel A. González López y Juan A. González López, sobre pago de 1.500.000 pesetas, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública, y se celebrará en este Juzgado el día 6 de octubre, a las diez treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017023491, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 3 de noviembre, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones el día 1 de diciembre, a la misma hora.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de la finca subastada, por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana número 53 de orden. Vivienda letra K, en planta primera, con acceso por la escalera IV del edificio en esta ciudad. Bloque II, entrada por la plaza de Uruguay, sin número, que forma parte de un conjunto de viviendas de la Cooperativa San Cristóbal (tercera fase). Tiene una superficie útil de 98,87 metros cuadrados. Lleva aneja una plaza de garaje con el número 57 de 24,92 metros cuadrados y un trastero con el número 16, de 6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.834, libro 108, folio 36, finca número 10.551.

Tasada a efectos de subasta en 4.508.047 pesetas.

Lote 2.—Urbana número 30 de orden. Vivienda letra A, planta octava del Bloque o Torre A, de la casa en esta ciudad, manzana número 54 de Residencial Parquesol, hoy denominado calle Adolfo Mijaja de la Muela, número 13, entre la vía 1.2.g. y la vía 2 del Plan Parcial de Urbanización. Tiene una superficie útil 89,25 metros cuadrados. Lleva aneja una plaza de garaje de 24,26 metros cuadrados de superficie útil y un trastero de 6,56 metros cuadrados de superficie útil, vinculados ambos a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.953, libro 166, folio 95, finca número 15.737.

Tasada a efectos de subasta en 9.543.038 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—5.425-3.

★

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 155 de la Ley Hipotecaria número 17/A de 1992, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Rodríguez Alvarez, en nombre y representación de don Esteban Colinas Martínez, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Angeles Suárez Villafañe, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 26 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 26 de noviembre, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación

expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra D de la planta tercera de la casa número 15 de la calle de la Cadena, de Valladolid (antes números 17 y 19). Inscrita al tomo 1.442, folio 29, finca número 67.042. Valorada en 6.975.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.-El Secretario.-9.253-D.

★

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1992-B, seguido a instancia de Esteban Colinas Martínez, representado por el Procurador don Antonio Foronda Domínguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 28 de octubre, a las once horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de noviembre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 28 de diciembre, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina pública del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 170/1992-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Piso segundo derecha de la casa sita en Valladolid, en la calle Puente Colgante, número 3, hoy número 55. Consta de cinco habitaciones, servicios, pasillos, galería, una leñera situada en el patio de dicha casa y que está señalada con el número 3. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y caja de escalera; derecha, entrando, calle de las Mercedes; izquierda, calle Puente Colgante, y fondo, casa número 53 de la calle Puente Colgante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.285, libro 597, folio 102, finca número 20.790, inscripción octava.

Tasación: A efectos de subasta se fija como valor de la finca hipotecada la cantidad de 7.767.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.-La Secretaria.-9.252-D.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Roneo, Magistrada-Juez en sustitución de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 251/1991, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de don Alfonso Olivares Calvo contra doña Gabriela Molina Raya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble objeto de autos, por término de treinta días, señalándose para la primera subasta el día 6 de octubre a las diez horas, y para la segunda el día 16 de noviembre a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.-El precio del avalúo del inmueble subastado es de 8.750.000 pesetas.

Segunda.-El tipo de la primera subasta será el precio del avalúo, y el de la segunda el precio del avalúo con una rebaja del 10 por 100.

Tercera.-No se admitirán posturas en ninguna de las subastas que no cubran el tipo de cada una de ellas.

Cuarta.-La certificación de cargas y titularidad del inmueble obra en autos, pudiendo ser examinado en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria, sito en calle Olaguibel número 15-3.º.

Quinta.-Para participar en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del importe que sirve de tipo, mediante consignación en la cuenta 0004-000-15-025191 del Banco Bilbao Vizcaya, calle General Alava, número 13 de Vitoria, debiendo presentar en el acta de celebración de la subasta el correspondiente resguardo.

El inmueble objeto de autos es el siguiente

Vivienda derecha del piso 5.º del inmueble número 10 de la calle José Pablo Ullibarrí de Vitoria. Inscrita al tomo 3.958, libro 524, folio 1, finca 23.704, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Vitoria.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Roneo.-El Secretario.-5.401-3.

XATIVA

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 43/1992, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad mercantil «Unimano, Sociedad Limitada», con domicilio social en la ciudad de Vallada, calle Velazquez número 4, representada por el Procurador señor Tejada Ibáñez, y en dicho expediente, en auto de fecha 15 de junio de 1992, se ha acordado declarar a dicha Entidad mercantil en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional y citar a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Lo que se comunica a los acreedores y público en general a los fines legales procedentes.

Dado en Xátiva a 15 de junio de 1992.-La Juez de Primera Instancia e Instrucción, Carmen Brines Tarraso.-El Secretario.-5.557-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido Judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 546/1991, se sigue procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones; Caja de Ahorros y Monte de Piedad, respecto de las fincas hipotecadas por los cónyuges doña Fidela Arias Galán y don Miguel Aguado Sierra, con domicilio en esta ciudad, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, por término de veinte días, a pública y judiciales subastas, las fincas que al final se reseñarán.

Condiciones de las subastas

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 6 de octubre del presente año. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación que al final se indicará.

En concepto de segunda, el día 6 de noviembre del año en curso, ello, en caso de que no hubiese postores en la anterior subasta. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

En concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiese postores en la anterior, el día 7 de diciembre del presente año. Esta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en la forma prevista en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero sólo por el ejecutante. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cagas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Departamento número dos, o local situado en la planta baja a nivel de calle Ramos Carrión, por la que tiene acceso común este local y las viviendas del edificio. Mide una superficie útil de 175 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en tienda, oficina, probadores y armario de oficina. Linda según se mira desde la calle Ramos Carrión con esa vía pública por frente; por la derecha, con herederos de Norberto Macho; por la izquierda, con María del Rosario Prieto Madrigal y esposo; y por la espalda, con departamento número 1 en su planta superior y con calle cerrada a la que tiene una ventana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora el 13 de septiembre de 1989, causando la inscripción 3.ª, al tomo 1.815, libro 478, folio 143, finca 43.627.

Responde de 16.600.000 pesetas de capital, 4.897.000 pesetas de intereses remuneratorios, de 3.278.500 pesetas de intereses de demora y de 1.660.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en 26.435.500 pesetas.

2. Piso número tres, o primero. Es una vivienda emplazada en la primera planta del edificio, con acceso por el local número 2 y escalera ascendente situada a su derecha. Mide una superficie útil de 151 metros 16 decímetros cuadrados. Mirando a la casa desde la calle Ramos Carrión, linda por la derecha este piso con herederos de don Norberto Macho; por la izquierda, con María del Rosario Prieto Madrigal y esposo y con patio de luces; por la espalda, con calle cerrada; y al frente, con calle Ramos Carrión. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, aseo, baño, dos cuartos almacenes, y cinco habitaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora el 13 de septiembre de 1989, causando la inscripción 3.ª, al tomo 1.815, libro 478, folio 144, finca 43.629.

Responde de 800.000 pesetas de capital, 236.000 pesetas de intereses remuneratorios, de 158.000 pesetas de intereses de demora y de 80.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en 1.264.000 pesetas.

3. Piso número 4, o segundo. Es una vivienda emplazada en la segunda planta del edificio, con acceso por el local número 2 y escalera ascendente situada a su derecha. Mide una superficie útil de 112 metros 27 decímetros cuadrados. Mirando a la casa desde la calle Ramos Carrión, linda por la derecha con herederos de don Norberto Macho y escalera; por la izquierda, con María del Rosario Prieto Madrigal y esposo y con patio de luces; por la espalda, con tejado de la primera planta; y al frente, con calle Ramos Carrión. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, baño, cuatro habitaciones y cuarto-almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora el 13 de septiembre de 1989, causando la inscripción 3.ª, al tomo 1.815, libro 478, folio 145, finca número 43.631.

Responde de 400.000 pesetas de capital, 118.000 pesetas de intereses remuneratorios, de 69.000 pesetas de intereses de demora y de 40.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en 637.000 pesetas.

4. Piso número 5, o tercero. Es una vivienda emplazada en la tercera planta del edificio, con acceso por el local número dos y escalera ascendente situada a su derecha. Mide una superficie útil de 112 metros y 27 decímetros cuadrados. Linda

mirando a la casa desde la calle Ramos Carrión por la derecha con herederos de don Norberto Macho y caja de escalera; por la izquierda, con María del Rosario Prieto Madrigal y esposo y con patio de luces; por la espalda, con tejado de la primera planta; y al frente, con calle Ramos Carrión. Consta de vestíbulo, pasillo, baño, cuatro habitaciones y cuarto-almacén. Tiene como anejo el trastero de unos 7 metros aproximadamente existente en la planta de cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora el 13 de septiembre de 1989, causando la inscripción 3.ª, al tomo 1.815, libro 478, folio 146, finca número 43.633.

Responde de 200.000 pesetas de capital, 59.000 pesetas de intereses remuneratorios, de 39.000 pesetas de intereses de demora y de 20.000 pesetas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en 318.500 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, extendiendo el presente, en Zamora, a 25 de junio de 1992.—El Secretario, Jesús Javier Iglesias Martín.—5.422-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes, a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Ahmed Mustafa Mohamed, hijo de Mustafa y de Zhora, natural de Ceuta, profesión herrero, de 25 años de edad, con Documento Nacional Identidad número 45.092.558, encartado en la causa número 26 de septiembre de 1992 por insulto a superior y maltrato obra policía militar, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que coste expido el presente en la plaza de Ceuta a 9 de junio de 1992.—El Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 26.—1.697-F.

★

Recluta José L. Dacuña Martínez, hijo de José Antonio y de Dolores, natural de Carballino (Orense), nacido el 15 de septiembre de 1973, de estado soltero, con D.N.I. número 76.720.930 y cuyo último domicilio calle Freinia, número 22, Carballino (Orense). Destinado en Ala y Base Aérea de Gando, en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/11/92 seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número). Comandante Auditor don Enrique Antonio Yaguez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla

acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de junio de 1992.—El Juez Togado, Enrique Antonio Yaguez Jiménez.—1.696-F.

Cabo don Antonio Sauras Dintel, de profesión estudiante, con destino en II BPAC, BRIPAC, y último domicilio conocido en calle Doctor Graño 13, 8.º C. Avilés (Asturias), a quien se instruye en este Juzgado diligencias Preparatorias 12/55/1992 por presunto delito de abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 10 de agosto de 1992.—El Comandante Auditor Juez Togado, Javier Diaz Molina.—2.179-F.

★

Don Francisco Ramos Muñoz, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Sevilla nacido el día 17 de diciembre de 1972, de estado civil soltero, de profesión dependiente, con graduación militar de Legionario, inculcado en las diligencias preparatorias número 27/13/1992, por presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura, un metro y 70 centímetros, con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión, Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo.

Melilla, 3 de junio de 1992.—El Juez Togado Militar.—1.699-F.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de Marzo, se requiere a los Mozos relacionados a continuación con expresión de, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia, que tienen incoado expediente de profugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Cáceres, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectuen su presentación en el referido centro sito en avenida de las Delicias, sin número, al objeto de regularizar su situación Militar y en evitación de que sean declarados Profugos:

Alabat Rodríguez, Roberto, 19-3-73, Miguel y Victoria, Navalmodal de la Mata, Cáceres.

Alejandro Crespo, Miguel, 25-5-73, Juan M. y María C., Cáceres, Cáceres.

Alonso García, Pedro Luis, 24-10-53, Pedro y Gabina, Plasencia, Cáceres.

Alonso Núñez, José Luis, 19-5-73, José Luis y Cipriana, Navalmodal de la Mata, Cáceres.

Arroyo Cortés, Cesar, 10-2-73, Vicente y Joaquina, Cáceres, Cáceres.

Bachiller Corral, José A., 8-12-73, Cáceres, Cáceres.

Ballinoto Ramos, Felipe, 7-12-73, Felipe y Rosa, Plasencia, Cáceres.

Berrocoso Sánchez, Benedicto, 21-10-73, Cruz y Lorenza, Cáceres, Cáceres.

Borralló Cerrillo, Miguel, 4-10-73, Pedro y Rosa, Trujillo, Cáceres.

Borrego Sánchez, Francisco J., 17-11-73, Virgilio y Damiana, Navalmodal de la Mata, Cáceres.

Bote Montaña, Lucas, 24-10-73, José y Dolores, Cáceres, Cáceres.
 Branco Carrasco, Juan, 23-1-73, Pedro y Rosa, Trujillo, Cáceres.
 Bravo Benito, Raul, 20-3-73, Victoriano y Emilia, Torrejón el Rubio, Cáceres.
 Bravo Gil, Felix, 7-5-73, Antonio y Agustina, Plasencia, Cáceres.
 Burcio Martín, Isidoro A., 5-12-73, Isidoro y Beatriz, Navalmoral de la Mata, Cáceres.
 Cañas Tores, Pedro, 21-6-73, Santiago y Rosa, Navalmoral de la Mata, Cáceres.
 Caballero Naranjo, Victoriano, 26-1-73, Victoriano y María D., Cáceres, Cáceres.
 Calle Esteban, Antonio, 10-5-73, Antonio y Felisa, Navalmoral de la Mata, Cáceres.
 Campaña Cotrina, Justo A., 9-12-73, Manuel y María T., Cáceres, Cáceres.
 Campos Díaz, Miguel A., 20-2-73, Marcos y María T., Plasencia, Cáceres.
 Canel González, Angel M., 26-12-73, Angel y María Pilar, Plasencia, Cáceres.
 Carmerero López, Francisco, 12-5-73, José y Victoria, Cáceres, Cáceres.
 Carmerero López, Jesús, 12-5-73, José y Victoria, Cáceres, Cáceres.
 Carretero Sánchez, José Luis, 2-5-73, Saturnino y Vicenta, Plasencia, Cáceres.
 Charneco Bernaz, Francisco J., 19-4-73, José María y Concepción, Coria, Cáceres.
 Ciudad Encabo, Pedro, 15-1-73, Pedro y María C, Navalmoral de la Mata, Cáceres.
 Clemente Alonso, Agustín, 11-5-73, Agustín y María Rosa, Plasencia, Cáceres.
 Condón González, Fernando, 28-3-73, Antonio y Carmen, Cáceres, Cáceres.
 Corrales Moreno, Juan A., 17-10-73, Juan A., Francisca, Cáceres, Cáceres.
 Crespo Velaz, Jorge, 17-11-73, Santos y Josefa, Plasencia, Cáceres.
 Cruz Castaño, Juan A., 21-11-73, Antonio y Ángela, Navalmoral de la Mata, Cáceres.
 Damota Jimenez, Roberto, 23-1-73, Juan y Carmen, Collado, Cáceres.
 Demetrio Hernández, Bautista, 23-4-73, Luis y Victoria, Cáceres, Cáceres.
 Diaz Aparicio, Luis M., 7-4-73, Fermin y María S., Cáceres, Cáceres.
 Escudero Leiva, Alfredo, 19-11-73, Manuel y Maximina, Navalmoral de la Mata, Cáceres.
 Fernández Jiménez, José Luis, 17-8-73, Antonio y Teresa, Cáceres, Cáceres.
 Fernández Pérez, Juan Carlos, 2-7-73, Nemesio y Basilia, Navalmoral de la Mata, Cáceres.
 Fernández Rodríguez, Antonio, 14-9-73, Antonio y María C., Cáceres, Cáceres.
 Fernández Sánchez, Javier, 26-8-73, Alberto y Carmen, Cáceres, Cáceres.
 Fiori Falcome, Stefano, 3-12-73, Almerigo y Rosana, Plasencia, Cáceres.
 Franco Gómez, José A., 2-5-73, Waldo y María A., Cáceres, Cáceres.
 Gallego Muñoz, José Carlos, 24-10-73, Jorge y Josefa, Plasencia, Cáceres.
 García Barroso, Domingo, 3-3-73, Domingo y María Jesús, Cáceres, Cáceres.
 García García, Marco A., 23-3-73, Isidoro y Francisca, Navalmoral de la Mata, Cáceres.
 García Mangas, Jesús, 12-12-73, Cáceres, Cáceres.
 García Mateos, Alvaro, 18-12-73, Luis Fco. y Pilar, Cáceres, Cáceres.
 Garro Garro, José A., 2-10-73, Madrigal de la Vera, Cáceres.
 Gómez Rodríguez, Pedro A., 20-12-73, Pedro y María C., Cáceres, Cáceres.
 González Santano, Candido J., 21-5-73, Tomás Candida, Cáceres, Cáceres.
 Gutierrez Martín, Manuel A., 4-7-73, Manuel y Ana, Cáceres, Cáceres.
 Hernández Amaro, Candido, 28-1-73, Jesús y Felicísima, Cáceres, Cáceres.
 Hernández Simón, Joaquín, 23-2-73, Joaquín y Josefa, Plasencia, Cáceres.
 Hernández Vargas, Jorge, 23-4-73, Joaquín y Mari Carmen, Cáceres, Cáceres.

Hernández de Tomás, Renato, 11-7-73, Lorenzo y María L., Plasencia, Cáceres.
 Lajas Borralló, Vicente, 28-1-73, Juan y Ana, Cáceres, Cáceres.
 López Díaz, Miguel A., 30-3-73, Ramón y María, Plasencia, Cáceres.
 López Redondo, Tomás, 26-11-73, Tomás y María J., Navalmoral de la Mata, Cáceres.
 Lozano Carrillo, Agustín, 14-9-73, Aquilino y Rosa, Valencia de Alcántara, Cáceres.
 Luengo Cuadrado, Emilio A., 13-11-73, Andrés y Esperanza, Trujillo, Cáceres.
 Macías Gil, Julio, 10-2-73, Pedro y María, Plasencia, Cáceres.
 Manzano Vizcaino, Miguel A., 20-11-73, Pedro y Adriana, Navalmoral de la Mata, Cáceres.
 Marcos García, Roberto, 21-2-73, Miguel y Adelaida, Cáceres, Cáceres.
 Marín Lanchó, Fco. Manuel, 16-4-73, Manuel y Catalina, Cáceres, Cáceres.
 Martín Iñiguez, Juan C., 10-1-73, Saturnino y Catalina, Plasencia, Cáceres.
 Martín Méndez, Ricardo, 30-6-73, Angel y Asunción, Plasencia, Cáceres.
 Martín Picazo, Antonio, 2-12-73, Antonio y Ezequiel, Cáceres, Cáceres.
 Martín Rencero, Enrique, 28-3-73, Enrique y Josefa, Cáceres, Cáceres.
 Martín Rodríguez, Rodrigo, 8-7-73, Modesto y Josefa, Cáceres, Cáceres.
 Melchor Salas, Juan A., 14-10-73, Juan y coronada, Plasencia, Cáceres.
 Mendo Gregorio, Rubén, 26-7-73, Simón y Victoria, Plasencia, Cáceres.
 Mirón Mariño, Miguel, 14-5-73, Miguel A. y María P., Plasencia, Cáceres.
 Montañó Montañó, Antonio, 12-12-73, Manuel y Agustina, Plasencia, Cáceres.
 Mora Gil, Angel, 29-3-73, Angel y Marciana, Plasencia, Cáceres.
 Mora del Campo, Eduardo, 7-6-73, Juan Miguel y María V., Cáceres, Cáceres.
 Morales Díaz, Pedro A., 26-12-73, Pedro y Angeles, Plasencia, Cáceres.
 Morato Aparicio, Javier, 28-2-73, Teodomiro y María C., Cáceres, Cáceres.
 Morena Naharro, Francisco M., 30-1-73, Eusebio y Eulalia, Cáceres, Cáceres.
 Moreno Rodríguez, Marco A., 11-7-73, Felipe y Josefa, Cáceres, Cáceres.
 Muñoz Cillero, Francisco, 25-12-73, Victoriano y Magdalena, Cáceres, Cáceres.
 Muñoz Oliva, Juan Manuel, 19-12-73, Epifanio y Leandra, Navalmoral de la Mata, Cáceres.
 Muriel Montecino, Juan M., 4-5-73, Manuel y María A., Plasencia, Cáceres.
 Navarro Gile, Angel, 15-11-73, Emilio S. y María D., Cáceres, Cáceres.
 Navarro Pardo, Manuel, 3-6-73, Antonio y María Luz, Plasencia, Cáceres.
 Navas Torres, Juan José, 22-10-73, Juan J. y María R., Plasencia, Cáceres.
 Núñez Rodríguez, Manuel, 21-12-73, Jacinto y Josefa, Valencia de Alcántara, Cáceres.
 Pampano Martín, Juan C., 18-5-73, Cipriano y Emilia, Plasencia, Cáceres.
 Paniagua Blazquez, Cesar, 16-4-73, Manuel y María, Plasencia, Cáceres.
 Pardo Silva, Antonio, 8-3-73, Guillermo y Ana, Plasencia, Cáceres.
 Pardo Silva, Juan, 27-6-73, Félix y Patrocina, Plasencia, Cáceres.
 Pardo Vargas, José María, 27-11-73, Pedro y María T., Cáceres, Cáceres.
 Pastor Corchero, José B., 8-12-73, Luis y Luisa, Plasencia, Cáceres.
 Pérez Bermejo, José I., 1-9-73, Angel y Guillerma, Cáceres, Cáceres.
 Pérez Rodríguez, José Fco., 28-7-73, José y Francisca, Plasencia, Cáceres.
 Pizarro Pérez, Abel José, 8-11-73, Luciterio y Manuela, Cáceres, Cáceres.
 Polo Palomo, Adolfo, 25-7-73, Adolfo y Juana, Cáceres, Cáceres.
 Pulgar Fernández, Juan José, 2-7-73, Pedro e Isabel, Navalmoral de la Mata, Cáceres.

Redondo Jiménez, José María, 2-8-73, Juan Y Claudia, Cáceres, Cáceres.
 Rino Boyero, Pablo Cesar, 3-12-73, Rufino y Luisa, Cáceres, Cáceres.
 Rivo Moreno, Juan José, 21-8-73, Juan y Fausitina J., Plasencia, Cáceres.
 Rodríguez Cabezas, Jaime, 14-6-73, Eugenio y Fermína, Cáceres, Cáceres.
 Rodríguez Canelada, Fco. Javier, 20-11-73, Antonio y Concepción, Cáceres, Cáceres.
 Rodríguez Plaza, Victor, 11-2-73, Victor y María, Plasencia, Cáceres.
 Rodríguez Sánchez, Alberto, 17-8-73, Baldomero y María A., Plasencia, Cáceres.
 Romero Bruno, Juan, 5-9-73, Celedonio Fátima, Cáceres, Cáceres.
 Romero Navas, Antonio J., 27-1-73, Antonio y María P., Cáceres, Cáceres.
 Romero Romero, Casiano, 10-6-73, Antonio y Dolores, Cáceres, Cáceres.
 Rubio Garzón, Carlos, 29-4-73, Ciriaco María Juana, Plasencia, Cáceres.
 Rufo Santos, Juan M., 29-9-73, Pedro y Fernanda, Plasencia, Cáceres.
 Saigado Naranjo, Angel, 18-9-73, Angel L. y Vicenta M., Cáceres, Cáceres.
 Sánchez Agudo, Luis Carlos, 28-7-73, Maximo y Francisca, Plasencia, Cáceres.
 Sánchez Durán, José A., 12-10-73, Antonio y María D., Plasencia, Cáceres.
 Sánchez Gómez, Juan F., 12-8-73, Juan y María, Navalmoral de la Mata, Cáceres.
 Sánchez Llorente, José A., 24-3-73, Antonio y Agustina, Plasencia, Cáceres.
 Sánchez Martín, Jesús, 24-12-73, Angel e Irene, Plasencia, Cáceres.
 Sánchez Rodríguez, Juan, 21-12-73, Feliciano y Eugenia, Cáceres, Cáceres.
 Sánchez de las Heras, Rafael, 21-5-73, Emilio y Fabiola, Plasencia, Cáceres.
 Santos García, Marco A., 22-6-73, Estanislao y María Pilar, Navalmoral de la Mata, Cáceres.
 Serrano Ramos, Fco. Roberto, 24-12-73, Germán y Araceli, Navalmoral de la Mata, Cáceres.
 Serrano Seco, José María, 16-12-73, José y María A., Valencia de Alcántara, Cáceres.
 Silva Manzano, Manuel, 31-12-73, Ramón y Narcisa, Cáceres, Cáceres.
 Silva Pardo, Félix, 19-10-73, Angel y Francisca, Plasencia, Cáceres.
 Silva Silva, Domingo, 19-12-73, José y Josefa, Cáceres, Cáceres.
 Silva Torosio, Enrique, 3-10-73, Joaquín y Angélica, Plasencia, Cáceres.
 Silva Torosio, José María, 6-2-73, Enrique y Josefa, Cáceres, Cáceres.
 Silva Vargas, Alejandro, 28-7-73, Alenjandro y María Luz, Plasencia, Cáceres.
 Solana Carbajo, Francisco, 10-4-73, José y Simona, Cáceres, Cáceres.
 Solana Carbajo, Miguel A., 10-4-73, José y Simona, Cáceres, Cáceres.
 Suárez Jiménez, Angel, 13-6-73, Jerónimo y Josefa, Plasencia, Cáceres.
 Suárez Moreno, José, 29-1-73, José y María T., Plasencia, Cáceres.
 Torosio Vázquez, Diego, 15-6-73, Manuel y Angélica, Plasencia, Cáceres.
 Valero Durán, Francisco, 8-10-73, Juan y Maravillas, Navalmoral de la Mata, Cáceres.
 Vega Collado, Feliciano, 18-10-73, Rafael y Rosario, Plasencia, Cáceres.
 Vicente Romero, Justo Luis, 29-9-73, Higinio y Carmen, Plasencia, Cáceres.
 Vizcaino González, Mario, 7-4-73, Martín y Elisa, Navalmoral de la Mata, Cáceres.

Dado en Cáceres a 21 de mayo de 1992.-El Coronel Jefe.-1.539-F.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación,

con expresión de, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro sito en paseo de Reina Cristina número 5, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos:

Builo Puwan Guillermo. 240371. Zaire, República del, Zaire, República del.

Cuoq Barroso Pascal. 210271. Joseph y Nicolasa. San Lorenzo del Escorial. Madrid.

Evans Moore Tristan. 191271. Bradley y Paula. San Lorenzo del Escorial. Madrid.

Gadbil García Oscar. 060571. Victor y Carmen. San Lorenzo del Escorial. Madrid.

Garnarra Puente Francisco. 050171. Antonio y Eugenia. Alcobendas. Madrid.

García Rubén Antonio. 040571. Sabiniano y Magdalena. Madrid. Madrid.

Gómez Alvarez Francisco. 170371. Francisco y Piedad. San Lorenzo del Escorial. Madrid.

González Fenlong Luis. 221071. José y Margaret. Madrid. Madrid.

Kayali Mohamed. 041071. Madrid. Madrid.

Orvich Teodorovich José. 270671. José y Aurora. Madrid. Madrid.

Quevedo Anibarro Guillermo. 171271. Guillermo y Consuelo. San Lorenzo del Escorial. Madrid.

Valenciano Muñoz Miguel. 131271. Madrid. Madrid.

Madrid, 4 de junio de 1992.-El Coronel Jefe.-Francisco Quirós Martínez.-Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid.-1.519-F.

Juan Mora Franco, con documento nacional de identidad número 29.784.580, natural del Lepe (Huelva) nacido el 27 de diciembre de 1965, hijo de Antonio y Ana, con domicilio conocido en calle Arquitecto Francisco Sedano Alcel, número 2, en Huelva, teléfono 23.41.41, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 23/08/92, de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito contra los deberes de presencia y de prestación del Servicio Militar, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23 sito en San Fernando (Cádiz) Paseo General Lobo número 1-1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 26 de mayo de 1992.-El Juez Togado, José María Fernández Portillo de la Oliva.-1.773-F.

★

Don José María Ortiz Hernández, Capitán auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos a las Diligencias Preparatorias número 33/06/92, instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Soldado Domingo Morales Moreno, con destino en el Batallón de Cazadores de Alta Montaña «Gravelinas II/64» de Sabinánigo, hijo de Domingo y de Amor, natural de Tarrasa (Barcelona), de estado soltero, de profesión albañil, teniendo como último domicilio conocido en Tarrasa (Barcelona), calle Avila, núme-

ro 27, sin más datos conocidos; quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho Sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza, calle Via San Fernando, sin número.

Zaragoza, 29 de mayo de 1992.-El Juez Togado.-1.750-F.

★

Vicente Pérez Mendoza, nacido en Galdar (Las Palmas de Gran Canaria), el día 30 de octubre de 1971, con documento nacional de identidad número 44.700.760, domiciliado últimamente en calle Alcalde Ruiz Rodríguez, 19, Galdar (Las Palmas de Gran Canaria), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/05/1992, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a las autoridades militares más próximas para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par, que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de abril de 1992.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.288-F.